

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0261

CELEBRADA EL: **Jueves 15 de mayo del 2025**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0261
15 DE MAYO DEL 2025

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0261 FECHA: 15-MAY- 2025

I.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0259.**
II.	**OFICIO CBCR. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUÁCIMO.**
III.	**OFICIO CBCR-017957-2025-DGB-00693. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LOTE EN LIBERIA.**
IV.	**OFICIO CBCR-017954-2025-DGB-00692. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LOTE EN GRECIA.**
V.	**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA RECIBIR LA DONACIÓN DE UNA PROPIEDAD EN GRECIA.**
VI.	**OFICIO CBCR-017960-2025-DGB-00694. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LOTE DE RECOPE EN PASEO COLÓN.**
VII	**OFICIO CBCR-017961-2025-DGB-00695. ATENCIÓN AL ACUERDO II INCISO 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0255. PERFIL PROFESIONAL EN RIESGOS.**
VIII.	**PROPUESTA DE EVALUACIÓN JEFATURA DE LA AUDITORÍA INTERNA.**
IX.	**OFICIO CBCR-017965-2025-DGB-00696. PROPUESTA DE ASESORÍA LEGAL PARA EL CONSEJO DIRECTIVO.**
X.	**OFICIO CBCR-018508-2025-DGB-00718. INFORME DE GESTIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA – I TRIMESTRE 2025.**
XI.	**CORRESPONDENCIA:** o Seguimiento de Acuerdos al mes de marzo 2025 por parte de la Secretaría de Actas. o Oficio CBCR-018059-2025-THB-00827. Puesta en conocimiento de finalización de seguimiento al Informe DFOE-GOB-IAD-00002-2024 Contraloría General de la República
XII.	**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA, AUDITORES EXTERNOS Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL 31 DE MARZO DE 2025.**
XIII.	**AGRADECIMIENTO POR COLABORACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL INS.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0261
15 DE MAYO DEL 2025

Acta de la **sesión ordinaria No. 0261** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial en la Sala de sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 15 de mayo del 2025, al ser las catorce horas con veintiún minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Vicepresidente.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario.
- Sr. César Quirós Mora, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sra. Irene Castro Hernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Sra. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Sr. Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones

Ausentes con justificación:

- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0261
15 DE MAYO DEL 2025

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0259.

Señora Presidente: *Tenemos la aprobación del acta de la sesión 0259, ¿algún director con alguna observación al respecto? No hay observaciones, entonces se da por aprobada el acta de la sesión 259.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO II: INFORME DE RECOMENDACIÓN ACTO FINAL LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000011-0012800001 "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN GUÁCIMO". OFICIO CBCR-018818-2025-DGB-00748.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-018818-2025-DGB-00748 del 15 de mayo del 2025, que contiene el Informe de recomendación del acto final Licitación Mayor 2024LY-000011-0012800001 "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN GUÁCIMO". Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría, y al señor Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las catorce horas con veintiún minutos.

Señor Salas: *Venimos a presentarles el informe de recomendación para la adjudicación del diseño y construcción de la Estación de Guácimo.*

La necesidad surge del hecho de complementar el área de cobertura que se tiene en esa parte de la zona Atlántica y en particular, que va a permitir el funcionamiento de la nueva Estación en el cantón de Guácimo, para atender las necesidades de emergencias y de prevención que se tiene.

Aquí tenemos la línea de tiempo que siguió el proceso de contratación, desde su solicitud en el SICOP por parte de la unidad usuaria el 20 de diciembre del año 2024, la invitación que se giró en esa misma fecha, la apertura de ofertas que se dio el 4 de febrero de este año, se tiene un par de

hitos adicionales como la solicitud de subsanación y la recepción cuando atendieron la subsanación de los oferentes y finalmente, la emisión de la recomendación del acto final.

A la contratación se presentaron un total de 6 ofertas, de las ofertas se presentaron 5 en modalidad consorcial y una única oferta la N°5 en modalidad individual.

Aquí se tiene un detalle de los oferentes que conformaron los diferentes consorcios (diapositiva 9).

S*eguidamente lo que corresponde es hacer los análisis a las ofertas, el análisis formal, primeramente, en el cual se hace la verificación de cumplimiento de todas las obligaciones legales de los oferentes, las obligaciones con la Seguridad Social, impuestos nacionales, etcétera.*

En la verificación de cumplimiento del régimen de prohibiciones, en este caso implica la verificación de las declaraciones juradas que deben rendir los oferentes, en el sentido del régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación, así como la declaración jurada sobre beneficiarios *finales, su registro de beneficiarios finales del Banco Central.*

La verificación de que los oferentes se encuentren debidamente habilitados, o sea que no estén sancionados y se verifica también que las ofertas estén vigentes desde el punto de vista técnico se hace la verificación de cumplimiento de especificaciones por parte de los oferentes, esto incluye los precios, temas de subcontratos, el listado de profesionales que aportan para el proyecto, todos los entregables que tienen que ver con la validación de estos requisitos, se atienden observaciones que hagan diferentes oferentes a ofertas de sus competidores y finalmente, el análisis de razonabilidad de precio.

Una vez realizados estos análisis, entonces se tuvo de parte de la de la unidad técnica, en coordinación con el trabajo de la Proveeduría, el siguiente resultado y es que estas ofertas que se encuentran enlistadas en la filmina (diapositiva 11), *resultaron desestimadas.*

Voy a explicar uno por uno los motivos de desestimación, en primer lugar, la oferta número uno, el Consorcio CT-PIASA-STA, esta oferta tuvo una particularidad y es que ellos ofertaron un precio que excedía el monto disponible para la contratación que tenía reservada la Administración.

Esta situación se verifica con base en lo que está establecido en el Artículo 106, inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, que lo que indica es que básicamente cuando se presenta una situación de este tipo con una oferta, el precio se declarará no aceptable o inaceptable, y eso implica la exclusión de oferta si el oferente no acepta ajustarse a la disponibilidad que tenga la Administración o si la Administración cuenta con los fondos para cubrir el diferencial.

Como podemos ver, son casi 100.000.000 de colones, la diferencia entre el precio ofertado y la estimación presupuestaria que se estableció para la contratación.

Con la oferta número 2, lo que tuvimos fue un tema relacionado con los contratos, esto es una cuestión importante de resaltar porque el Reglamento también en el Artículo 133, nos guía sobre cómo tratar aquellas ofertas que presentan subcontratistas entre sus listados de subcontratos que han sido ofrecidos por otros oferentes dentro de la misma contratación.

Lo que dice es básicamente, si usted tiene subcontratistas en varias ofertas, si usted tiene el compromiso en alguna de las ofertas, no existe el compromiso de participar en una oferta, la otra oferta queda descalificada y eso fue lo que sucedió con esta oferta. Adicionalmente, no cumplió con la experiencia mínima requerida desde el punto de vista técnico, para calificar como el cumplimiento en la parte de la experiencia.

El Consorcio IT es la oferta número 3, tampoco cumplió con la con la experiencia mínima, entonces aquí es importante que nosotros valoramos la experiencia en proyectos constructivos desde varias aristas, uno es que cumplan con un mínimo de metros cuadrados construidos y además que la tipología de los proyectos constructivos que ofrecen como experiencia, se adapte al tipo de construcción o desarrollo constructivo que nosotros vamos a utilizar, eso para valorar como les digo la experiencia.

En este caso, pues básicamente lo que sucedió fue que no cumplió con el mínimo que nosotros establecimos en metros cuadrados, no cumplió tampoco con la experiencia mínima y básicamente lo mismo que les acabo de relatar con la oferta anterior.

La oferta número 6, el Consorcio DC, lo que sucedió fue que hizo un cambio en el listado de profesionales que presentó inicialmente, esto se constituye en una ventaja indebida si uno lo acepta en esta etapa de la de la contratación y, por lo tanto, corresponde de acuerdo con los criterios que ha utilizado la Contraloría, corresponde desestimarla.

Entonces de lo anterior, del grupo de oferentes, que resultó desestimado, solamente nos quedó una oferta que cumplió con todos los aspectos técnicos, legales, formales, etcétera, para pasar a la etapa de calificación, es la oferta número 4, denominada Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo –SDI Consultores- Quirós Rossi, este es el detalle de la aplicación del sistema de evaluación de ofertas y como les mencionaba, pues bastantes ofertas fueron desestimadas por los incumplimientos que acabamos de reseñar.

Hicimos la reseña sobre la moneda, debido a que se presentaron ofertas en dólares y ofertas en colones, entonces simplemente hacemos la referencia de que se utilizó el tipo de cambio al día de la apertura tal y como lo indica el artículo 41 de la Ley General, para efectos de comparar las ofertas.

Respecto a la racionalidad de precio de la recomendación que se está realizando, la unidad técnica razona el precio de la siguiente forma, básicamente se tiene una estimación que se construye como un precio de referencia, ese precio de referencia es el que se utiliza para el comparativo, este tiene un monto ofertado de ¢ 890.309.674,50 y nos surge una diferencia absoluta de ¢16.309.674,50, equivalente porcentualmente a un 1.87%.

En este caso, el precio no solamente resultó razonable, sino aceptable también porque esta diferencia de precio, a pesar de que es mayor a la estimación, nosotros sí teníamos el disponible para cubrir esa diferencia.

Adicionalmente se hace la referencia y esto es importante porque hicimos una enmienda, al informe que originalmente emitimos debido a que era necesario resaltar el hecho que habíamos cumplido con lo establecido en el artículo 44 con respecto a la razonabilidad de precio.

Y es que el Artículo 44, nos obliga, nos guía, a que vayamos al banco de precios de SICOP, como primera instancia para hacer las comparaciones de precio, lo que pasa es que con proyectos constructivos el banco de precios no lo guía a uno de manera correcta, porque la naturaleza de cada proyecto implica que hay precios diferentes, entonces no es posible utilizarlo como una referencia, tampoco teníamos otras ofertas que hubiesen resultado técnicamente en cumplimiento para poder haber hecho la comparación.

Entonces básicamente, la comparación se hace por el otro método que el Artículo 44 permite, que es utilizar el precio de referencia.

Y bueno, con base en eso ya tenemos lo que yo quería sería el proyecto de acuerdo.

Señora Presidente: *¿Alguna consulta por parte de los miembros?*

Director Vílchez: *No sé si nos podemos devolver a donde están las ofertas* (diapositiva 9), *me llama la atención particularmente el tema de la empresa que participó y eventualmente fue excluida, por tener un precio por encima del presupuesto institucional, un porcentaje importante, hasta en 100.000.000 de colones.*

En ese sentido, me gustaría un poco escuchar la visión de la Administración respecto a este particular, en efectos que los contenidos presupuestarios nos limitan a ese nivel como para no entrar a considerar esa posibilidad.

Director Administrativo: *Efectivamente, digamos de previo en el PAO el año pasado, que se preparó el PAO y el Presupuesto, se hizo la estimación previa cuando ya se tenía un proyecto de constructivo en proceso y se valoró incluir dentro del presupuesto con base en estimación.*

Entonces, básicamente tenemos un presupuesto ya designado para este proceso, desde el punto de vista de la organización, un precio por encima de este monto no es posible cubrirlo a nivel presupuestario, sin afectar otros procesos constructivos que están en camino dentro de la organización.

Tenemos un presupuesto general para construcciones, sin embargo, también tienen su utilización en diferentes proyectos, en específico para este, no es posible cubrir este monto tan excesivo, por lo que tenemos ya presupuestado.

Director Quirós: *Sobre el mismo tema, aquí lo que se debe hablar es justamente que el precio es oneroso, no estaba ni siquiera en el rango de mercado y se sale a todas luces de las otras cotizaciones, entonces prácticamente hacen que sea mucho más caro para la Administración que cualquier otra opción. Es oneroso, en ese sentido.*

Director Vílchez: *Yo quisiera dejar mi intervención en sentido de que claro está, los recursos son escasos, las necesidades son muchas, por supuesto que cerraré filas siempre que de alguna manera los esfuerzos que estemos haciendo estén dentro de las posibilidades y de la manera más efectiva, siento que es avalable la posición de la Administración, en el sentido que podemos optar por un producto pleno de lo que se anda buscando, pero siempre y cuando las condiciones de precio estén dentro de las posibilidades y dentro de la maximización de la calidad del recurso que se está buscando, de manera tal de que si la administración se siente confortable, con la recomendación de que la empresa es idónea y que el precio es dentro de lo razonable y dentro de lo posible, en principio no tendría yo mayor resistencia.*

Señora Presidente: *De mi parte igual y creo que muy bien lo decía don César, sobre todo cuando hablaba del precio oneroso, nosotros los administradores de fondos públicos, debemos tener mucho cuidado con el precio oneroso.*

Señor Vicepresidente: *A mí me parece señora Presidenta, primero que en la urgencia de este tipo de cosas "viene golpeándonos los talones" hace rato, aplicar esto, digamos, asumir la culpa que*

tenemos como organización, como institución, pero había costos externos que no dependían de nosotros en el pasado, que eran la disponibilidad de recursos o los procesos que se han dado en el pasado en apelaciones, pero cuando no estaba el tema la regla fiscal no se podía hacer un Plan General, solo se podía hacer un plan de apagar incendios, en este tipo de cosas me parece a mí que se tiene que avalar todo lo dicho por los compañeros.

Señora Presidente: *Bueno a mí me da una gran satisfacción, sobre todo y creo que el año pasado estuve por ahí y saber que es el único cantón de Limón que no tiene una Estación, le va a dar mucha tranquilidad a esa población.*

Quisiera que me confirmen si ya el proveedor que ustedes están recomendando, que la Administración recomienda, cumple con todas las declaraciones juradas que expone el Artículo 29 de la Ley de Contratación Pública.

Señor Salas: *Sí señora, efectivamente, parte de las de las verificaciones que por experiencias previas hacemos tanto en el momento de apertura de las ofertas como previo a exponerles a ustedes la recomendación, la obligación de traerles una recomendación que efectivamente cumplen todos sus extremos, hicimos la verificación, las declaraciones juradas están al día constan en el registro de cada uno de los miembros del Consorcio.*

Auditor Interno: *Horacio una pregunta, dentro de estos análisis tengo la duda si debe constar, por un tema de Control Interno, porque veo que estoy que encuentro ahora la razonabilidad del precio, pero desde el punto de vista de la certificación por un tema de equilibrio presupuestario que tiene que ver con lo que ya comentaba o explicaba don Juan, precisamente parte de una planificación del periodo anterior para que se pueda ejecutar en este momento.*

Consta en los tenemos una certificación presupuestaria, es decir, no en general de todos los proyectos, acordémonos que para que haya un equilibrio tenemos que también tener una estimación de proyecto o estimación de proyecto.

Señor Salas: *Sí, se certifica que se cuenta con un global en la partida dentro ese global y lo hacemos de esta forma, porque la Contraloría nos ha guiado un poco a esa forma en trámites anteriores, sobre todo el refrendo, que dentro del total de la partida se tiene disponible, reservado, etcétera, el monto para el proyecto.*

Ahora ahí hay un tema aquí, que es la ejecución plurianual, que certifica el monto para el año en que se tiene presupuestado y que está en ejercicio y se planifica dentro de la presupuestación plurianual, los fondos para completar el…

Se retira de la sala de sesiones la Señora Presidente Gabriela Chacón Fernández e inicia a presidir la sesión el señor Vicepresidente Don Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, al ser las catorce horas con cuarenta y un minuto.

Director Quirós: *Se planifica y se compromete. No solo se planifica, sino la Administración se compromete en el próximo ejercicio presupuestario para (incomprensible)*

Señor Salas: *Efectivamente, la adjudicación ya implica básicamente generar una obligación a nosotros.*

Director Quirós: *Una pregunta, ¿quién es el órgano que va o la persona que va a fiscalizar el proceso de ejecución?*

Señor Chacón: *Somos nosotros don César, el Área de Edificaciones de la Unidad de Servicios Generales.*

Director Quirós: *Es que no lo vi contenido o reflejado.*

Director General: *A nivel de estructura organizativa, las funciones del Área de Walter son a la que le corresponde la supervisión de todas las obras en cuanto el mantenimiento de los edificios, todo lo que tienen que ver con edificaciones está a cargo de él.*

Señor Chacón: *En el documento de la licitación, decisión inicial se nombra al profesional responsable del proceso y todo está bien documentado.*

Director Quirós: *Es que vi la solicitud y todo y ahí se habla de la unidad, pero no sabía cuál era.*

Director General: *De hecho, tienen bastante experiencia. ¿Han desarrollado cuántos edificios ustedes?*

Señor Chacón: *Desde que estoy aquí, creo que ya vamos por lo menos…*

Director General: *30 o 20 edificios grandes, más todas las obras pequeñas.*

Señor Chacón: *Las Metros incluidas.*

Director Quirós: *La otra pregunta es ¿cómo estamos con los plazos?*

Señor Salas: *Desde el punto de vista para dictar el acto final, el plazo vence mañana, es a propósito que se programó para esta sesión.*

Posterior a eso, viene el plazo de firmeza y ya luego seguimos con las siguientes etapas, formalización de la relación contractual, refrendo.

El señor Vicepresidente realiza un receso de cinco minutos, al ser las catorce horas con cuarenta y tres minutos.

Ingresa a la sala de sesiones la señora Presidente Gabriela Chacón Fernández y reanuda la sesión, al ser las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos

Señor Chacón: *¿Podemos proceder con la lectura del proyecto de acuerdo?*

Señora Presidente: *Sí por favor, adelante.*

Señor Salas: *El Consejo Directivo,* ***CONSIDERANDO,***

Primero: Que según el oficio CBCR-017733-2025-PRB-00424, mediante oficio CBCR-050317-2024-SGB-01328 y solicitud N°0062024101300013 en el Sistema Integrado de Compras Públicas, en adelante SICOP, la Unidad de Servicios Generales solicitó la tramitación de una contratación para el diseño construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Guácimo.

Segundo: Que según el oficio de la Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, el pliego de condiciones constó de una partida y se publicó en el SICOP el 20 de diciembre de 2024, fijándose la apertura de ofertas se dio el 04 de febrero de 2025.

Tercero: Que según el oficio de la Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, al concurso se presentaron 6 ofertas según el siguiente desglose: Oferta uno, Consorcio CT-PIASA-STA, conformado por: -Constrial, Sociedad Anónima -Proyectos Ingeniería Arquitectura, Sociedad Anónima -Suplidora Santamaría, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Consorcio Progresa-Araica- Hemeca, conformado por: -Araica Sociedad Anónima. -Hemeca Arquitectura Sociedad Anónima. -Progresa Desarrollos Constructivos Sociedad Anónima; Tres, Consorcio IT (Infraestructura Total), conformado por: -Bucknor Consultores y Asociados, Sociedad Anónima -Adrián Rojas Barrientos; oferta 4 denominada Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo-SDI Consultrores- Quirós Rossi, conformado por: -Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima -Consultores en Sostenibilidad Desarrollo e Ingeniería SDI Sociedad Anónima. -Quirós Rossi y Asociados Sociedad Anónima; Oferta 5, Grupo Condeco Vac Sociedad Anónima y la oferta 6, Consorcio DC, conformado por: -Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana, Sociedad Anónima -Camacho y Mora, Sociedad Anónima.

Cuarto: Que según el oficio CBCR-008405-2025-PRB-00187, la Unidad de Proveeduría elaboró el estudio formal mediante el cual se validó que las ofertas se apegarán a los aspectos formales y legales, requeridos en el ordenamiento jurídico y del cual se determinó lo siguiente respecto de los oferentes y sus propuestas: Que se cumplió con lo establecido en el régimen de prohibiciones de la

Ley General de Contratación Pública. Que no se encuentran inhabilitados para contratar con la administración pública. Que los representantes ostentaban capacidad para actuar. Que cumplieron todas las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico en cuanto a la seguridad social, impuestos nacionales, permisos de operación, entre otros. Que al momento de emitir el acto final las ofertas se encuentran vigentes.

Por lo tanto, todas las propuestas recibidas cumplieron desde el punto de vista formal con lo requerido en el ordenamiento jurídico.

Quinto: Que según el oficio de la Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, la Unidad de Servicios Generales, como instancia técnica, llevó a cabo los estudios técnicos y de razonabilidad de los precios, requeridos para validar el cumplimiento de las especificaciones, requisitos, condiciones técnicas y de precios, según lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa de los cuales, se detalló sobre las ofertas, lo siguiente:

Que la única oferta elegible fue la N°4 Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo -SDI Consultores- Quirós Rossi, conformado por:

- *Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima*
- *Consultores en Sostenibilidad Desarrollo e Ingeniería SDI Sociedad Anónima*
- *Quirós Rossi y Asociados Sociedad Anónima*

Que las siguientes ofertas resultaron desestimadas desde el punto de vista técnico, por incumplimientos trascendentales en las especificaciones técnicas:

*Oferta N°1 CT-PIASA-STA: Por cuanto el monto ofrecido excedió la estimación presupuestaria, siendo que la Administración no cuenta con los recursos necesarios para hacerle frente a la diferencia equivalente a ₡96.881,000,00. Según el detalle indicado, el monto ofertado en dólares fue de 1.900.000,00, la estimación o el disponible presupuestario de 874.000.000,00 (*colones*) y el costo en colones al tipo de cambio de la apertura de ofertas fue de ₡970.881.000,00, para una diferencia de ¢96.881.000,00 o un 11%.*

La Oferta N°2 Consorcio Progresa- Araica- Hemeca: por no apegarse a lo estipulado en artículo 133 del RLGCP, por ofrecer subcontratistas comprometidos expresamente con otro oferente. Adicionalmente incumplió con la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones y no dos miembros de contrato (Progresa Desarrollos Constructivos S.A. y Araica S.A.), no aportaron documento, constancia, certificación u otro que emita

la Municipalidad respectiva, donde conste el estado al día de la patente otorgada y la actividad autorizada (patente).

Oferta N°3 Consorcio IT (Infraestura Total): Por no cumplir Por no cumplir con la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, aspecto técnico fundamental del análisis de las ofertas; plazo de entrega, manifestación contraria en oferta indicó 365 días naturales y en etapa de subsanación sustituyó indicando "3 meses para trámites y permisos y 6 meses para ejecución de la obra", lo cual no resultó congruente, adicionalmente, el subcontratista no presentó la manifestación expresa de que la información del registro de la plataforma SICOP, por lo tanto, no se encuentra al día esa información.

Oferta N°5 Grupo Condeco Vac Sociedad Anónima: Por no cumplir con la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, aspecto técnico fundamental del análisis de las ofertas.

Oferta N°6 Consorcio DC: Por sustituir profesional propuesto originalmente para el rol de responsable del diseño arquitectónico, Juan Pablo González Carballo, cedula 4-0196-0736, por la profesional Melissa Briceño Vega, cedula 1-1029-0105, quien no fue referenciada en la oferta

Que, como conclusión de los estudios técnicos, formales y de razonabilidad del precio, se recomendó, por cumplir técnica, legal y formalmente, adjudicar la partida única a la oferta N°4 Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo -SDI Consultores- Quirós Rossi.

Que el precio ofertado por el oferente N°4 Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo -SDI Consultores- Quirós Rossi, resultó razonable con base en el análisis realizado por la Unidad Técnica, todo según el procedimiento establecido en artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

***Sexto:** Que según el oficio de Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, como parte del proceso de análisis desde el punto de vista financiero y económico se confirmó la existencia, suficiencia y reserva de contenido presupuestario para cubrir las obligaciones adquiridas producto de la adjudicación de la contratación, todo lo anterior acorde con el Plan Anual Operativo y los controles presupuestarios llevados por la Unidad de Servicios Financieros, con lo que se garantiza que se cuenta con el contenido presupuestario para el ejercicio económico 2025 y se ha incluido dentro de las proyección presupuestaria plurianual los fondos necesarios para el ejercicio económico 2026.*

***Sétimo:** Que según el oficio de Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, los precios recomendados para adjudicación incluyen todos los gastos que contemplan la fase de diseño, construcción, honorarios establecidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.*

***Octavo**: Que para las ofertas presentadas en la divisa dólares americanos, se utilizó, para todos los efectos, el tipo de cambio del colón respecto del dólar americano fijado por el Banco Central de Costa Rica, para el día de la apertura de ofertas (04 de febrero 2025): ₡510,99, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública.*

***Noveno**: Que mediante oficio CBCR-017733-2025-PRB-00424 la Dirección General emitió prórroga del plazo para emitir el acto final, todo de conformidad con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, resultando el nuevo plazo para dictar el acto que vence el 16 de mayo del 2025.*

***Décimo:** Que mediante oficio CBCR-017728-2025-PRB-00423, se emitió estudio legal en el cual se concluyó lo siguiente sobre el proceso de contratación: Que para la selección del contratista se ha seguido el procedimiento que corresponde de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, para la licitación mayor.*

Que se cumplieron todas las etapas del debido proceso de contratación de acuerdo con lo requerido en la Ley de General de Contratación Pública y su Reglamento. Que en el expediente de la contratación se han incorporado los estudios técnicos, legales, financieros, económicos y administrativos, requeridos para el dictado del acto final.

Que se observaron en el concurso no solo las normas de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, sino todas las aplicables al Benemérito Cuerpo de Bomberos. Que, una vez dictado el acto final resultante en adjudicación, alcanzada la firmeza del mismo y llevados a cabo el perfeccionamiento y formalización de la relación contractual, se remitirá el expediente de la contratación a la Contraloría General de la República para la revisión y emisión del refrendo contralor de conformidad con lo regulado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Décimo primero: Que según oficio CBCR-017728-2025-PRB-00423, todas las actuaciones se encuentran respaldadas en el expediente digital de la contratación en el SICOP, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Y se acuerdo, adjudicar la partida única de la Licitación Mayor 2024LY-000011-0012800001 “Diseño, construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos en Guácimo", a la oferta N°4 Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo -SDI Consultores- Quirós Rossi por la suma de: ¢890.309.674,50 (Ochocientos noventa millones trescientos nueve mil seiscientos setenta y cuatro colones con cincuenta céntimos).

Señora Presidente*: ¿Alguna consulta?*

Director Quirós*: En el punto uno, después del oficio (*CBCR-017733-2025-PRB-00424) *quitarle el "mediante".*

Señor Salas*: Está bien, porque en este oficio (*CBCR-017733-2025-PRB-00424) *se indica que mediante ese otro oficio (*CBCR-050317-2024-SGB-01328) *y esa solicitud, se solicitó la tramitación, se puede reformular un poco la redacción, para que quede clara la idea.*

Director Quirós*: Después en el quinto, donde se dice que se excluye porque no tenía presupuesto,*

Señor Salas*: En la oferta uno.*

Director Quirós*: No sé si debería de cambiarse la redacción, señalando que excedió la estimación presupuestaria, no siendo razonable y muy oneroso para la Administración, a la diferencia que presenta.*

Director Administrativo*: En lugar de "no" es "y no"*

Director Quirós*: Le quitaría "no cuenta con los recursos necesarios"*

Señora Presidente*: Si todos nos encontramos de acuerdo, lo someto a votación.*

Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según el oficio CBCR-017733-2025-PRB-00424, mediante oficio CBCR-050317-2024-SGB-01328 y solicitud 0062024101300013 en el Sistema Integrado de Compras Públicas, en adelante SICOP, la Unidad de Servicios Generales solicitó la tramitación de una contratación para el diseño construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Guácimo.

SEGUNDO: Que según el oficio de la Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, el pliego de condiciones constó de una partida y se publicó en el SICOP el 20 de diciembre de 2024, fijándose la apertura de ofertas se dio el 04 de febrero de 2025.

TERCERO: Que según el oficio de la Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, al concurso se presentaron 6 ofertas según el siguiente desglose:

CUARTO: Que según el oficio CBCR-008405-2025-PRB-00187, la Unidad de Proveeduría elaboró el estudio formal mediante el cual se validó que las ofertas se apegarán a los aspectos formales y legales, requeridos en el ordenamiento jurídico y del cual se determinó lo siguiente respecto de los oferentes y sus propuestas:

• Que se cumplió con lo establecido en el régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública.

• Que no se encuentran inhabilitados para contratar con la administración pública.

• Que los representantes ostentaban capacidad para actuar.

• Que cumplieron todas las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico en cuanto a la seguridad social, impuestos nacionales, permisos de operación, entre otros.

• Que al momento de emitir el acto final las ofertas se encuentran vigentes.

Por lo tanto, todas las propuestas recibidas cumplieron desde el punto de vista formal con lo requerido en el ordenamiento jurídico.

QUINTO: Que según el oficio de la Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, la Unidad de Servicios Generales, como instancia técnica, llevó a cabo los estudios técnicos y de razonabilidad de los precios, requeridos para validar el cumplimiento de las especificaciones, requisitos, condiciones técnicas y de precios, según lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa de los cuales, donde se detalló sobre las ofertas, lo siguiente:

• Que la única oferta elegible fue la N°4 Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo -SDI Consultores- Quirós Rossi, conformado por:

o Compañía Hermanos Navarro y Sojo Sociedad Anónima

o Consultores en Sostenibilidad Desarrollo e Ingeniería SDI Sociedad Anónima

o Quirós Rossi y Asociados Sociedad Anónima

• Que las siguientes ofertas resultaron desestimadas desde el punto de vista técnico, por incumplimientos trascendentales en las especificaciones técnicas:

• Oferta N°1 CT-PIASA-STA: Por cuanto el monto ofrecido excedió la estimación presupuestaria, no siendo razonable y oneroso para la Administración hacerle frente a la diferencia equivalente a ₡96.881,000,00.

• Oferta N°2 Consorcio Progresa- Araica-Hemeca: por no apegarse a lo estipulado en artículo 133 del RLGCP, por ofrecer un subcontratista comprometido expresamente con otro oferente. Adicionalmente incumplió con la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones y no dos miembros de contrato (Progresa Desarrollos Constructivos S.A. y Araica S.A.), no aportaron documento, constancia, certificación u otro que emita la Municipalidad respectiva, donde conste el estado al día de la patente otorgada y la actividad autorizada (patente).

• Oferta N°3 Consorcio IT (Infraestura Total): Por no cumplir Por no cumplir con la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, aspecto técnico fundamental del análisis de las ofertas; plazo de entrega, manifestación contraria en oferta indicó 365 días naturales y en etapa de subsanación sustituyó indicando “3 meses para trámites y permisos y 6 meses para ejecución de la obra”, subcontratista no presentó la manifestación expresa de que la información en el registro de la plataforma se encuentra al día ni carta de compromiso.

• Oferta N°5 Grupo Condeco Vac Sociedad Anónima: Por no cumplir con la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, aspecto técnico fundamental del análisis de las ofertas.

• Oferta N°6 Consorcio DC: Por sustituir profesional propuesto originalmente para el rol de responsable del diseño arquitectónico, Juan Pablo González Carballo, cedula 4-0196-0736, por la profesional Melissa Briceño Vega, cedula 1-1029-0105, quien no estaba referenciada en la oferta.

• Que como conclusión de los estudios técnicos, formales y de razonabilidad del precio, se recomendó, por cumplir técnica, legal y formalmente, adjudicar la partida única a la oferta N°4 Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo -SDI Consultores- Quirós Rossi.

• Que el precio ofertado por el oferente N°4 Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo -SDI Consultores- Quirós Rossi, resultó razonable con base en el análisis realizado por la Unidad Técnica, todo según el procedimiento establecido en artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

SEXTO: Que según el oficio de Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, como parte del proceso de análisis desde el punto de vista financiero y económico se confirmó la existencia, suficiencia y reserva de contenido presupuestario para cubrir las obligaciones adquiridas producto de la adjudicación de la contratación, todo lo anterior acorde con el Plan Anual Operativo y los controles presupuestarios llevados por la Unidad de Servicios Financieros, con lo que se garantiza que se cuenta con el contenido presupuestario para el ejercicio económico 2025 y se ha incluido dentro de las proyección presupuestaria plurianual los fondos necesarios para el ejercicio económico 2026.

SÉTIMO: Que según el oficio de Proveeduría CBCR-017733-2025-PRB-00424, los precios recomendados para adjudicación incluyen todos los gastos que contemplan la fase de diseño, construcción, honorarios establecidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

OCTAVO: Que para las ofertas presentadas en la divisa dólares americanos, se utilizó, para todos los efectos, el tipo de cambio del colón respecto del dólar americano fijado por el Banco Central de Costa Rica, para el día de la apertura de ofertas (04 de febrero 2025): ₡510,99, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública.

NOVENO: Que mediante oficio CBCR-013358-2025-DGB-00522 la Dirección General emitió prórroga del plazo para emitir el acto final, todo de conformidad con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, resultando el nuevo plazo para dictar el acto que vence el 16 de mayo del 2025.

DÉCIMO: Que mediante oficio CBCR-017728-2025-PRB-00423, se emitió estudio legal en el cual se concluyó lo siguiente sobre el proceso de contratación:

• Que para la selección del contratista se ha seguido el procedimiento que corresponde de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, para la licitación mayor.

• Que se cumplieron todas las etapas del debido proceso de contratación de acuerdo con lo requerido en la Ley de General de Contratación Pública y su Reglamento.

• Que en el expediente de la contratación se han incorporado los estudios técnicos, legales, financieros, económicos y administrativos, requeridos para el dictado del acto final.

• Que se observaron en el concurso no solo las normas de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, sino todas las aplicables al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

• Que una vez dictado el acto final resultante en adjudicación, alcanzada la firmeza del mismo y llevados a cabo el perfeccionamiento y formalización de la relación contractual, se remitirá el expediente de la contratación a la Contraloría General de la República para la revisión y emisión del refrendo contralor de conformidad con lo regulado en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

DÉCIMO PRIMERO: Que según oficio CBCR-017728-2025-PRB-00423, todas las actuaciones se encuentran respaldadas en el expediente digital de la contratación en el SICOP, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

ACUERDA:

Adjudicar la partida única de la *Licitación Mayor 2024LY-000011-0012800001* "*Diseño, construcción y acondicionamiento de la Estación de Bomberos en Guácimo*", a la oferta N°4 Acuerdo Consorcial Constructora Navarro y Sojo -SDI

Consultores- Quirós Rossi por la suma de: ¢890.309.674,50 (Ochocientos noventa millones trescientos nueve mil seiscientos setenta y cuatro colones con cincuenta céntimos).

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones, el señor Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las quince horas.

ARTÍCULO III: OFICIO CBCR-017957-2025-DGB-00693. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LOTE EN LIBERIA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-017957-2025-DGB-00693 del 09 de mayo del 2025, que contiene la solicitud de valoración para la aprobación de la donación de un lote en Liberia. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las quince horas.

Director General: *Este proyecto es muy relevante porque actualmente los bomberos, si bien es cierto, tienen una estación, las condiciones de salud ocupacional son malas, de hecho, muchos bomberos duermen en el suelo porque no hay espacio en la estación, colchones en el suelo, abundan en Liberia.*

Liberia es un lugar estratégico para toda la provincia, tenemos alrededor de 12 años de estar buscando un lote, primero en el campo ferial, hicimos dos proyectos de ley que al final no se lograron materializar, hubo división en la municipalidad durante 3 o 4 administraciones, pero finalmente con este lo logramos y es una propiedad muy grande, en el puro centro, para toda la Administración ha sido un logro haber conseguido una propiedad…

Director Operativo*: 100 metros de McDonald's.*

Director General: *Está muy cerca, en el centro de Liberia y van a ver que es una propiedad, que tuvimos que solventar una situación con el MOPT, que era el que la estaba utilizando, ya el MOPT finalmente la soltó, ha habido un proceso de negociación, muchas reuniones en Guanacaste.*

Quería decirles que Liberia requiere una estación moderna y la que tiene, pues ahora…

Señor Vicepresidente*: Creí que era del aeropuerto.*

Director General: *Si, tenemos una en el aeropuerto.*

Señor Vicepresidente*: ¿Es independiente?*

Director General: *Ah si, totalmente.*

Señor Vicepresidente*: (*Incomprensible*)*

Director Operativo*: Está a 100 metros de la actual.*

Señor Vicepresidente*: ¿Cuánto mide el lote?*

Director General: *Vamos a verlo, es bastante grande, no tengo el dato exacto.*

Director Operativo*: 13.000.*

Señor Mora*: Como antecedentes, según lo mencionaba Don Héctor, en el año 1962 es cuando se realiza la apertura del servicio de la estación de Liberia, ya para el año 1975 es cuando se inaugura el edificio donde estamos hoy en día.*

En el 2016, es cuando se inicia la gestión para empezar a buscar alguna propiedad que reúna las condiciones técnicas y operativas para empezar una nueva edificación en Librería.

Y es en el 2024, con el nuevo periodo de la municipalidad que realmente encontramos una muy buena propuesta de parte de ellos, puesto que los estudios técnicos y operativos, se define que es una muy buena opción para el Cuerpo de Bomberos.

La situación actual que tenemos en este momento es que hemos recibido un oficio de la alcaldía con el ofrecimiento correspondiente de la donación del terreno y en él, se adjunta el oficio del acuerdo municipal correspondiente al Consejo como tal.

En la siguiente, vemos algunos datos relevantes de esta donación, la población beneficiada va a ser cerca de 58 000 habitantes, al menos durante el 2024 en esta estación se atendieron cercano a las 1600 emergencias y las ventajas operativas que tendremos con esta donación, es que se mejorará la calidad del servicio y la capacidad de expansión a nivel operativo.

Estos son algunos datos del terreno, vemos el número de plano catastro, el número de finca madre, que ya están bien definidos, ustedes ven el plano catastro tiene fecha del 2024, es reciente, es un hecho que la Municipalidad acaba de hacer para este proceso.

*El área son 13.180 metros cuadrados, tenemos un frente calle que es muy importante para nosotros, que es de 88 metros, este terreno tiene un valor actual cercano a los 646.000.000 (colones), según avalúo reciente que han aplicado los ingenieros del área de Edificaciones. (*diapositiva 30*)*

*Como referencia de ubicación, tenemos lo que está encerrado en el rectángulo rojo, sería el terreno del Cuerpo de Bomberos. Por acá vemos marcado donde estamos, básicamente a unos 100 metros. (*diapositiva 31*)*

Director General*: Abajo está el parque, estamos como a unos 600 metros del parque.*

Señor Mora*: En la siguiente tenemos la normativa aplicable para esta donación a nivel de la ley 8228 del Cuerpo de…*

Señora Presidente*: (incomprensible)*

Señor Mora*: El lote esta segregado, ya tiene su plano y su finca.*

La ley del Cuerpo de Bomberos permite recibir donaciones, el artículo 40 es el que nos faculta, tenemos el Código Municipal, el artículo 71 es el que faculta a las municipalidades para hacerlo y finalmente, el cumplimiento del Reglamento de Donaciones y Patrocinios del Cuerpo de Bomberos, que habilita hacer este tipo de donaciones al Consejo Directivo.

En la siguiente vemos los criterios de aceptación, para esta donación hemos solicitado desde el punto de vista de los criterios técnicos y operativos, además, los criterios de riesgos, financiero y legal.

Finalmente tenemos un criterio de la Administración donde decimos que el terreno cumple con los aspectos técnicos y operativos que se requieren para empezar una nueva estación de bomberos, existe un acuerdo con la Municipalidad para dicha donación, el inmueble permitirá planificar la construcción de la nueva estación y se recomienda la aceptación de dicho bien para el Cuerpo de Bomberos.

Y acá vemos la propuesta de acuerdo. ¿Alguna duda?

Señora Presidente*: (incomprensible) quisiera saber ¿si ya el MOPT desocupó', si la Administración comprobó que estuviera desalojado. En el informe técnico dice que está a punto.*

Señor Mora*: Eli, me devuelve donde está el terreno (diapositiva 31) básicamente este terreno es todo esto, está parte ya se la donó la municipalidad a la Caja, aquí va a ser la clínica de Liberia,*

nosotros vamos a ir por esta parte y esto ellos lo están reservando para la municipalidad. El MOPT está haciendo uso de una gran parte o hacía uso.

Cuando nosotros empezamos a hacer la gestión con la municipalidad, ellos todavía estaban ahí, pero parte del acuerdo es que la municipalidad les ofreció otro terreno para que ellos empezaran a desplazar todas las unidades que tenían ahí, que eran muchas fuera de servicio y materiales de puentes que tenían guardados. Ellos ya hicieron su gestión de traslado y básicamente, la última visita que hicimos con el alcalde les hacía falta mover estructuras de puentes, porque lo que era la maquinaria que entraba y salía todos los días, se la llevaron.

Ahora, hace unos 15 días, según la notificación que tuvimos del alcalde, es que no tenían absolutamente nada en servicio en ese lote, salvo las estructuras que quedaron que en realidad están muy deterioradas.

Señor Vicepresidente*: ¿13.000 metros?*

Señor Mora*: Si señor.*

Director General*: Hay un tema que subyace dentro de la negociación, nosotros tenemos un edificio de un área de 1000 metros contra 13.000 y la municipalidad está interesado en darle una sede a la policía municipal, en el futuro vendrá una solicitud para que ustedes la valoren de donarle la estación, que a nosotros no nos sirve estar manteniendo inmuebles, para que se la donemos a la municipalidad para que ellos instalen ahí la policía municipal, que a ellos si les serviría, al final es un trato justo.*

Señor Vicepresidente*: ¿Cómo se hizo en Pérez Zeledón?*

Director General*: Realmente la figura de canje no aplica porque es una donación y donación, es una donación mutua, porque en canje no funciona. Entonces en el futuro vendrá este tema, se los quiero adelantar porque la municipalidad si está interesada en buscarle una sede a la policía municipal, como les digo para nosotros no tendría algún interés este edificio teniendo 13.000 metros cuadrados.*

Señor Vicepresidente*: ¿Y a cuanto está de…?*

Director General*: A 100 metros.*

Señor Vicepresidente*: Nos sirve tener la policía cerca.*

Y otra cosa es que desde 2023, se reformó la ley de Administración Pública, antes todo eso requería un proyecto de ley, ahora no, creo que desde el 2023 ya se podía donar, haya hasta siendo bancos pueden donar propiedades.

Director Quirós*: Yo estaba viendo lo del artículo 71 del código, que dice que se requiere de una ley. Esa era la pregunta que iba a hacer.*

Señor Mora*: Para la municipalidad, el artículo 71 nos lleva a producir una ley, cuando tiene una afectación el bien en este momento, dependiendo de la naturaleza, es lo que hablan ellos.*

Director General*: No hay que desafectarlo.*

Señor Mora*: No hay proyecto, porque ellos dicen es que la naturaleza del terreno para ellos permite donarlo sin ningún problema al Cuerpo de Bomberos.*

Director Quirós*: ¿Hay criterio jurídico?*

Señor Mora*: Si señor, de parte de ellos y de parte de nosotros, el de Don Luis Carlos Marchena.*

Director General*: Ya hemos hecho este tipo de traslados de municipalidades al Cuerpo de Bomberos, porque realmente no están afectados.*

Señor Mora*: Puedo decir que con las municipalidades es mucho más rápido, al menos con nosotros.*

El último detalle, Doña Gabriela, incluso la presión de salida con el MOPT ni siquiera fue tanto por el Cuerpo de Bomberos, fue por la Caja, porque la Caja el área que ellos tenían necesitaban ya un espacio porque el MOPT lo estaba ocupando y tenían la adjudicación ya lista para…

Desde que nosotros llegamos ya había conversaciones muy adelantadas para que ellos salieran.

Señora Presidente*: En el estudio técnico, ustedes recomiendan hacer un estudio hidrológico y un estudio de suelo, ¿ese estudio ya está? Para saber si realmente el terreno es apto, pero para tener una certeza que vamos a adquirir un bien que si es apto.*

Señor Mora*: Debo decir que del estudio hidrológico tenemos los estudios que realizó la Caja y eso nos aliviana a nosotros, porque hay una especie de río cercano al terreno, pero nos da eventualmente una zona que sería eventualmente a considerar algunos trabajos adicionales para evitar alguna situación. Estamos hablando que es una porción de unos 2000 metros cuadrados de los 13000.*

El estudio de suelo lo realizaríamos en función de toda la gestión que se llevaría a cargo del diseño y construcción del edificio, para garantizar que el soporte del terreno como tal sea idóneo para eso.

Director General*: Para nosotros es difícil hacer estudios de suelo de propiedades que no son nuestras, entonces complica toda la contratación, invertir plata en un lote que no es nuestro, siempre en esos somos muy (incomprensible), pero es una zona que ha demostrado que es apta para la construcción, porque es en el centro de Liberia.*

Señor Chacón*: Si me permite, tuvimos acceso a los estudios de suelo que hizo la Caja, tuvimos acceso al informe en donde se indica que los estudios de suelo incluso para una obra a nivel hospitalario público y no hay que perder de vista que esto ha sido utilizado por años de años para (incomprensible) de material, el gasto de maquinaria muy pesada, eso nos da una señal casi que inequívoca de que el suelo es competente.*

Señora Presidente*: Si sería bueno para nosotros que los adjunten, porque a mi me queda sin sabor porque los mismos informes de ustedes, tienen una cierta incertidumbre en cuanto a la estabilidad del terreno.*

Si ustedes ya tienen los informes, pienso que sería de utilidad, aunque me imagino que es del lado de la Caja, el terreno es a la par y podríamos topar la misma suerte, pero creo que si sería bueno contar con esa información.

Luego, me imagino que, si la tienen, sobre todo, igual que Don Jorge me parece que es una zona que ha crecido muchísimo y la estación se ha quedado, porque abastece cantidad de kilómetros más, a mi me hubiera gustado que en el informe estuviera mencionado el incremento de incidentes, como para justificar un poco (incomprensible), sino porque efectivamente las emergencias han aumentado o la cobertura, sobre todo porque Liberia entre una distancia y otra hay muchos kilómetros, entonces si era importante que se agregara esta información.

Director General*: El informe operativo menciona una parte de esto.*

Señora Presidente*: ¿Alguna otra consulta?*

Señor Mora*: Me indica si le doy lectura.*

Señora Presidente*: Si.*

Señor Mora***:*** *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Aprobar la recepción en calidad de donación de un terreno de 13,180 m2 (trece mil ciento ochenta metros cuadrados), con numero de plano catastro 5-63494-2024 por parte de la Municipalidad de Liberia, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual será segregado de la finca con

folio real numero 3864-000, lo anterior, para la construcción de la nueva edificación de la Estación de Bomberos de Liberia y dos, autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la escritura pública y demás trámites relacionados, ante las instancias correspondientes.

Señora Presidente*: Ahí dice "el cual será segregado", usted me indicó que ya estaba segregado.*

Señor Mora*: Tiene plano correspondiente del 2024 y esto se ejecuta una vez de la finca madre, que es donde ellos tienen que hacer la segregación.*

Señora Presidente*: Pero el proyecto de acuerdo dice "segregar".*

Señor Mora*: Bueno, perdón, es el plano como tal que ya está listo, el plano si refleja ya los 13.180 metros cuadrados…*

Director Administración*: La segregación se hace en el momento de la inscripción.*

Director General*: Si tiene un plano propio, pero no se ha inscrito.*

Señor Mora*: Si ya hay un plano que refleja los 13.180 metros cuadrados que son los que se van a donar al Cuerpo de Bomberos y en el acto de la escritura como tal pública, que se lleva a la Notaria, es en donde se hace la segregación y la inscripción del terreno de acuerdo con el plano catastro.*

Director Vílchez*: Lo cierto es que no está segregado. Hay un compromiso de segregación, sin embargo, no otorga derechos. El plano es de referencia, quedará pendiente que se pueda ejecutar ese acto.*

Señor Mora*: De hecho, en el acuerdo municipal así lo detalla, detalla cual es la finca madre de la cual se va a segregar y que para ello ya se tiene el plano correspondiente.*

Señora Presidente: *Pero nosotros no podríamos construir hasta que ya esté segregado.*

Director General*: Es que yo entiendo que hasta que se inscribe es que se hace el acto de segregación.*

Director Vílchez*: Lo que se hace es traspaso con segregación, lo que es importante, ¿ese número de plano esta referido al plano madre o al segregado?*

Señor Mora*: Ese plano es el de la propiedad que están donando al Cuerpo de Bomberos, los 13 180 metros.*

Señora Presidente: *Pareciera que ese plano será segregado.*

Director Vílchez*: Está bien referenciado.*

Director Quirós*: ¿No le ponemos ahí el número que establece el registro?*

Señor Mora*: De hecho, aquí se puede cambiar la "G" por el número 5.*

Director Vílchez*: Quería asegurarme que estuviera la matriz y el plano, por ahí está la finca madre, el 3864-000. La finca que vamos a recibir tendrá número hasta que sea segregada.*

Señora Presidente*: ¿Alguna otra observación?*

Lo someto a votación.

Con el voto favorable de todos los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

Agradecerles que, si pueden incorporar al expediente los estudios de la Caja.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con el crecimiento urbanizacional y a nivel de atención de emergencias que ha tenido la comunidad de Liberia, desde el año 2014 la Municipalidad de Liberia ha venido trabajando en conjunto con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para encontrar un terreno que sea apto para el desarrollo de una nueva edificación que permita albergar la nueva Estación de Bomberos de Liberia.

SEGUNDO: Que en el año 2024, por medio del Alcalde de la Municipalidad de Liberia, se informa al Benemérito Cuerpo de Bomberos sobre la oportunidad de donación de un terreno con muy buenas características para el desarrollo del proyecto, el mismo con un área de 13.180 m2 que debe segregarse de la finca con numeración 3864-000 propiedad de ese municipio.

TERCERO: Que mediante oficio N°AMJC-0053-01-2025, con fecha 28 de enero del 2025, la Municipalidad de Liberia remite el ofrecimiento para ejecutar el proceso de donación del terreno previamente valorado por el Cuerpo de Bomberos, importante indicar que este ofrecimiento cuenta con la aprobación del Consejo Municipal mediante oficio N°D.R.A.M-1514-2024.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-017957-2025-DGB-00693 con fecha 09 de mayo del 2025, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de aceptación de la donación de la propiedad de 13.180M² la cual será segregada de la finca con folio real numero 3864-000, el cual incluye los siguientes documentos:

• Informe operativo oficio CBCR-012347-2025-OPB-00340

• Informe técnico oficio CBCR-010818-2025-MEB-00038

• Informe financiero oficio CBCR-012019-2025-SFB-00242

• Informe riesgos oficio CBCR-012699-2025-DAB-00388

• Informe legal oficio CBCR-013784-2025-AJB-00033

QUINTO: Que mediante el oficio mencionado en el considerando anterior, la Dirección General confirma que la donación propuesta por la Municipalidad de Liberia es viable, ya que el bien inmueble cumple con los requerimientos técnicos y se tienen por atendidos los criterios que exige el reglamento interno de donaciones del Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

1. Aprobar la recepción en calidad de donación de un terreno de 13,180 m2 (trece mil ciento ochenta metros cuadrados), con número de plano catastro 5-63494-2024 por parte de la Municipalidad de Liberia, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual será segregado de la finca con folio real número 3864-000, lo anterior, para la construcción de la nueva edificación de la Estación de Bomberos de Liberia.

2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la escritura pública y demás trámites relacionados, ante las instancias correspondientes.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IV: OFICIO CBCR-017954-2025-DGB-00692. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LOTE EN GRECIA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-017954-2025-DGB-00692 del 09 de mayo del 2025, que contiene la solicitud de aprobación de donación - Terrenos Alajuela, Grecia. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director General: *Es una estación pequeña, se le había cedido una parte al INS y durante mucho tiempo hemos tratado de lograr adquirir las dos propiedades de atrás, pero pertenecían a Neuróticos Anónimos y Alcohólicos anónimos, ya logramos que la municipalidad los reubicara y nos trasladaran la propiedad a nosotros para ampliar la estación, importante el desarrollo que ha sufrido Grecia.*

Señor Vicepresidente*: Los dos son focos de desarrollo, Librería es impresionante y Grecia va a tener más de 40.000 empleos, tienen un crecimiento exponencial.*

Director General: *De hecho, Doña Gabriela ha hablado con ellos, con los inversionistas de ahí, yo también, se requiere una segunda estación cercana a la ruta uno por FANAL o la Garita.*

Grecia a nivel habitacional se va a disparar y ahí solo tenemos una máquina para una población que se va a duplicar.

Señor Vicepresidente*: Hay un desarrollo hasta de 600 casas, imagínese el impacto.*

Director General: *Una cosa es la zona industrial y la otra, la habitacional.*

Señor Vicepresidente*: Hay que ir institucionalmente un poco hacia adelante, porque no da tiempo ese tipo de desarrollo.*

Señor Mora: *Como antecedentes tenemos que en 1961 se realizó la apertura de la estación de Bomberos de Grecia, 20 años después es donde se hace el traslado del edificio que actualmente ocupamos.*

En el 2017, es cuando se inician las gestiones con la municipalidad para la posible donación de estás dos propiedades y en el 2024, mediante la Ley 10593, se autoriza al MOPT donarle una de estás propiedades a la municipalidad y es en donde toma relevancia nuevamente el proyecto para el Cuerpo de Bomberos, porque son dos propiedades, una que queda colindante a la estación y la otra era colindante al terreno de la municipalidad, pero era propiedad del MOPT.

La historia de está propiedad es que la municipalidad se la había donado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para hacer una delegación de transito que nunca se dio y más bien ellos dicen que no la van a hacer ahí, la van hacer en otro lugar y tiene que devolverle el terreno como tal a la municipalidad. Desde ese momento, es que la Municipalidad ha venido conversando con el Cuerpo de Bomberos que ahora si puede ofrecerle ambas propiedades y hacer realidad el proyecto de la ampliación de la estación.

La situación actual de esto es que ya en el 2025, recibimos por parte del Consejo municipal la nota de ofrecimiento de ambas propiedades.

Como dato relevante, la población puede ser de 78.000 habitantes aproximadamente, del 2018 al 2022 hemos atendido acerca de 4816 emergencias en esa zona y las ventajas operativas que tendremos es la mejora de la calidad del servicio y la capacidad de expansión, tanto del personal como del equipo.

En la siguiente, los datos de los terrenos, vemos los dos planos catastros, vemos las fincas que tenemos en esos dos terrenos, uno de ellos es de 541 metros cuadrados y el otro de 390 metros cuadrados. (diapositiva 41)

Director General*: Tal vez Don José, si señala la estación.*

Señor Mora*: La estación es esta que tenemos acá. (diapositiva 41)*

Los terrenos son los que se marcan acá, unos por acá y el otro por acá. (diapositiva 41)

Director General*: Hay un par de edificaciones, las dos que están adentro, una es Alcohólicos Anónimos y otros Neuróticos Anónimos (diapositiva 41).*

Con ellos es lo que ha costado negociar para que acepten reubicarse.

Señor Mora*: Los terrenos como tal tiene un valor uno de 121.000.000 (colones) y el otro aproximadamente de 76.000.000 (colones), según los avalúos aplicados recientemente.*

En la siguiente vemos la referencia de ubicación, los terrenos de interés y algunas zonas específicas de toda la zona de Grecia (diapositiva 42).

Vemos un archivo fotográfico tomado con unos drones, lo que Don Héctor mencionaba, esta es la estación, estos son los dos edificios que son una propiedad y lo que vemos en verde es el otro terreno. (diapositiva 43).

La normativa aplicable, es básicamente igual al anterior, nos aplica el artículo 40 de nuestra ley, el Código Municipal en su artículo 71 y el Reglamento de Donaciones y Patrocinios, como tal para la aprobación de este Consejo Directivo.

Los criterios de aceptación, tenemos el criterio operativo, que defiende la necesidad de crecimiento de la estación como tal y el criterio técnico que refuerza que ambos lotes llegan a cumplir para el reforzamiento de esta estación.

Tenemos el criterio de riesgos, así como el financiero y el legal.

Como criterio de la Administración tenemos que los terrenos cumplen con los aspectos técnicos y operativos, la ubicación del terreno es optima para el proyecto que se desea realizar en la estación de Grecia.

Tenemos el acuerdo municipal para efectuar ambas donaciones y la donación de terrenos proporciona una mayor área para la expansión de la Estación de Bomberos de Grecia y finalmente, se recomienda la aceptación de estos.

El proyecto de acuerdo tiene los apartados, para explicarlo la intención de la municipalidad es que en este momento es que ellos ya tienen una ley que permite la desafectación del terreno que había sido donado al MOPT y que ahora el MOPT ya tiene la ley para devolvérselo a municipalidad y desafectarlo, ese proceso está en trámite, sin embargo, ellos hacen el ofrecimiento de una vez para aprovechar el contexto de que se reciba o se tome el acuerdo para recibir la propiedad que si está a nombre de la municipalidad y que se deje condicionada la recepción del próximo terreno, una vez que está a nombre de la municipalidad y aprovechar el momento.

Básicamente, por eso es por lo que en el acuerdo separamos la donación en dos puntos, uno de la propiedad que está ya a nombre de la municipalidad y otro que es, que en el momento que la municipalidad ya tenga el terreno a nombre de ellos, ejecutaríamos el proceso.

Señora Presidente*: El mismo criterio jurídico de ustedes, de la Administración, dice que al estar uno de esos terrenos en nombre del MOPT, de acuerdo con el criterio legal de Don Ricardo dice: Hasta que lo anteriormente señalado no se formalice, y siendo que, al momento de emitir el presente criterio, el inmueble 553427-000, se encuentra inscrito a nombre del MOPT, se colige por lo tanto, que existe una imposibilidad material, de que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, adquiera a través de la donación el inmueble y vuelve a citar el número de inmueble, por parte de la Municipalidad de Grecia.*

A mí me parece que ustedes mismos nos están dando el criterio

Señor Vicepresidente*: (incomprensible)*

Señora Presidente*: Exactamente, yo entiendo el momento y que el momento no lo podemos desaprovechar.*

Director General*: ¿Y si la redacción del acuerdo lo explica?*

Director Vílchez*: Existe una imposibilidad jurídica de parte de la municipalidad de donar algo que todavía no le pertenece, podríamos observar (incomprensible) para dar un testimonio de que tenemos el mayor interés y eventualmente, ser receptores de ese inmueble, pero la manifestación me parece que no podemos aprobar algo que no ha nacido a la vida jurídica.*

¿Cómo apruebas la donación de alguien que esta donando algo que no le pertenece?

Ahí me parece que hay que afinar un poco la redacción.

Director General*: Entiendo el punto de vista, si le cambiáramos la redacción al punto dos, de decir: "aprobar la recepción" y ahí hacemos lo que dice Don Eduardo que es manifestar el interés, no están*

aprobándolo, pero manifestar el interés que esta propiedad eventualmente diga acá, para mandar un mensaje positivo a la municipalidad que estamos interesados, tal vez no estamos aprobando la donación, porque no se puede, pero tal vez para aprovechar manifestar a la municipalidad el interés de esa segunda propiedad para poder complementar el proyecto.

Señora Presidente*: Yo lo haría en dos acuerdos totalmente por separados, porque uno, el terreno es de la municipalidad y el otro es del MOPT, me parece que lo podríamos hacer para no desaprovechar la oportunidad, me parece una muy buena oportunidad, pero que quede…*

Señor Mora*: Traemos el tema una vez que esté a nombre de la Municipalidad.*

Señora Presidente*: Yo tenía una duda con respecto a las dimensiones, porque en los informes y en la propuesta, las dimensiones son diferentes, en lado se menciona que son 800,59 m2 con 541 y cuando usted nos hace la presentación es 390 y 541, entonces no se cual es realmente las dimensiones.*

Señor Chacón*: Las que se indican en la presentación son las correctas, 390 y 541.*

Señora Presidente*: Entonces el informe estaría incorrecto.*

Señor Chacón*: Si no me equivoco, no se en que parte del informe o de todos los informes en cual se indica 800 y algo, ese acto está incorrecto.*

Señora Presidente*: Tendrían que hacer la corrección del informe.*

Señor Mora*: Hacemos la corrección del documento.*

Secretaría de Actas*: ¿Los proyectos de acuerdo si indican las medidas?*

Señor Chacón*: Primero es el de 390 que ya esta en nombre de la Municipalidad, es la filmina 48 y la filmina 49, se separa el otro.*

Señora Presidente*: "Bomberos" está repetido.*

Señor Mora*: Debería decir: "en el momento que se materialice la donación".*

Señora Presidente*: La desafectación ¿Cómo se le dirá a eso?*

Señor Mora*: "La desafectación y donación del bien".*

Señora Presidente*: Tal vez es la "desinscripción"*

Señor Mora*: Es que, si tienen que desafectarle la naturaleza, de hecho, la naturaleza de ese terreno quedó para la construcción.*

Director Vílchez*: Agregar "que se materialice la donación por parte de la municipalidad".*

Señor Mora*: En el momento que se materialice la donación a la municipalidad de Grecia.*

Director Vílchez*: La donación de la municipalidad de Grecia a nosotros.*

Señora Presidente*: Me parece que esto es meramente administrativo, me parece que la nota la puede emitir hasta el mismo Don Héctor, diciendo que hay un interés por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de adquirir el lote, sin tener que meter a la Junta o el Consejo Directivo.*

Director General*: Pero más peso tiene ustedes, el Consejo.*

Señora Presidente*: Es que al final es un interés y no sabemos cuando se va a dar la desafectación.*

Director General*: ¿Si lo dejamos hasta Costa Rica? Es una manifestación de interés.*

Señor Mora*: La gran ventaja es que ellos ya tienen la ley aprobada, esta más bien en proceso.*

Señor Chacón*: Y el acuerdo del Consejo, está en ese sentido, ya hay un compromiso.*

Director General*: Ha costado mucho, hemos ido no se a cuantas sesiones municipales y lo tenemos como "punto de caramelo" creo que esto le daría mucho peso, es una manifestación de interés.*

Señora Presidente*: Me preocupa que vaya a hacer la municipalidad con ese acuerdo.*

Director General*: Si su preocupación es el MOPT, el MOPT ya ha manifestado por escrito que no le interesa, ¿tiene cuantos años de tener ese lote?*

Señor Mora*: 10.*

Director General*: Ellos ya tienen visualizado hacer… para ellos es muy incomodo esa esquina.*

Señor Mora*: Yo tuve acceso a los documentos del proyecto de ley, los documentos que respaldan la ley, de hecho, el MOPT, manifestó que ya nos les interesa el terreno.*

Director Quirós*: Quitar la última parte del (incomprensible).*

Señor Mora*: Hasta Grecia.*

Director General*: El MOPT tiene uno más grande por la Fabrica de Licores.*

Director Quirós*: La delegación de Tránsito.*

Señora Presidente*: ¿El del MOPT es del 541?*

Señor Mora*: Correcto.*

Señora Presidente*: Lo lee, para que quede en actas.*

Señor Mora*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1. Aprobar la recepción en calidad de donación de un terreno de 390 m2 (trescientos noventa metros cuadrados), identificado con el folio real numero 120040-000, por parte de la Municipalidad de Grecia, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, lo anterior, para la ampliación de la Estación de Bomberos de Grecia.*

2.Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la escritura pública y demás trámites relacionados, ante las instancias correspondientes.

Señora Presidente*: Lo someto a votación. Con el voto favorable de la totalidad de directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que Desde el año 2017 la Municipalidad de Grecia, se ha convertido en un aliado estratégico para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con el fin de poder brindar mejores condiciones a la edificación que alberga la Estación de Bomberos en ese cantón.

SEGUNDO: Que se identificaron dos terrenos colindantes a la Estación de Bomberos actual, uno propiedad de la Municipalidad y el otro perteneciente al MOPT, este último se encuentra en proceso de donación a la Municipalidad. Estos bienes inmuebles representan una gran oportunidad para ampliar los espacios de la Estación actual y con ello mejorar el servicio operativo en la zona.

TERCERO: Que por parte de la Municipalidad de Grecia, se recibió el oficio con el acuerdo del Consejo Municipal N°SEC-0783-2025, del día 04 de marzo del 2025, en el cual aprueban la donación de dos terrenos, tomando en consideración la situación actual de cada uno.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-017954-2025-DGB-00692 con fecha 09 de mayo del 2025, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de aceptación de la donación de dos propiedades de 390 m2 y 541 m2, para lo cual se adjuntan los siguientes

documentos:

- Informe operativo oficio CBCR-013795-2025-OPB-00452
- Informe técnico oficio CBCR-012153-2025-245-00016
- Informe financiero oficio CBCR-012429-2025-SFB-00246
- Informe riesgos oficio CBCR-013925-2025-DAB-00418
- Informe legal oficio CBCR-013881-2025-AJB-00035

QUINTO: Que mediante el mismo oficio mencionado en el considerando anterior, la Dirección General confirma que la donación propuesta por la Municipalidad de Grecia es viable, ya que los bienes inmuebles cumplen con los requerimientos técnicos y se tienen por atendidos los criterios que exige el reglamento interno de donaciones del Cuerpo de Bomberos, datos que han sido revisados por parte de la Unidad de Servicios Generales, como responsable de estos actos a nivel institucional.
ACUERDA:

1. Aprobar la recepción en calidad de donación de un terreno de 390 m2 (trescientos noventa metros cuadrados), según plano catastro A-10778-2024 y finca con el folio real numero 120040-000, por parte de la Municipalidad de Grecia, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, lo anterior, para la ampliación de la Estación de Bomberos de Grecia.
2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la escritura pública y demás trámites relacionados, ante las instancias correspondientes.
3.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA RECIBIR LA DONACIÓN DE UNA PROPIEDAD EN GRECIA.

Señora Presidente*: Pasamos al siguiente acuerdo.*

Señor Mora*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1. Manifestar el interés del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en recibir en calidad de donación un terreno de 541 m2*

(Quinientos cuarenta y un metros cuadrados), identificado con el folio real numero 553427-000, por parte de la Municipalidad de Grecia.

Señora Presidente*: Lo someto a votación.*

Con el voto favorable de la totalidad de directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

Solicitarle a la Administración que por favor corrijan el informe donde estaban malas las dimensiones de los 800 metros.

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que Desde el año 2017 la Municipalidad de Grecia, se ha convertido en un aliado estratégico para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con el fin de poder brindar mejores condiciones a la edificación que alberga la Estación de Bomberos en ese cantón.

SEGUNDO: Que se identificaron dos terrenos colindantes a la Estación de Bomberos actual, uno propiedad de la Municipalidad y el otro perteneciente al MOPT, este último se encuentra en proceso de donación a la Municipalidad. Estos bienes inmuebles representan una gran oportunidad para ampliar los espacios de la Estación actual y con ello mejorar el servicio operativo en la zona.

TERCERO: Que por parte de la Municipalidad de Grecia, se recibió el oficio con el acuerdo del Consejo Municipal N°SEC-0783-2025, del día 04 de marzo del 2025, en el cual aprueban la donación de dos terrenos, tomando en consideración la situación actual de cada uno.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-017954-2025-DGB-00692 con fecha 09 de mayo del 2025, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de aceptación de la donación de dos propiedades de 390 m2 y 541 m2, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe operativo oficio CBCR-013795-2025-OPB-00452
- Informe técnico oficio CBCR-012153-2025-245-00016
- Informe financiero oficio CBCR-012429-2025-SFB-00246
- Informe riesgos oficio CBCR-013925-2025-DAB-00418
- Informe legal oficio CBCR-013881-2025-AJB-00035

QUINTO: Que mediante el mismo oficio mencionado en el considerando anterior, la Dirección General confirma que la donación propuesta por la Municipalidad de Grecia es viable, ya que los bienes inmuebles cumplen con los requerimientos técnicos y se tienen por atendidos los criterios que exige el reglamento interno de donaciones del Cuerpo de Bomberos, datos que han sido revisados por parte de la Unidad de Servicios Generales, como responsable de estos actos a nivel institucional.

SEXTO: Que al momento de dicho análisis el terreno identificado con el folio real numero 553427-000, aún no pertenece a la Municipalidad de Grecia, por ende, materialmente es imposible poder autorizar dicha recepción de donación en este momento, sin embargo, el bien inmueble representa una gran oportunidad para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por ende, el proceso con dicho terreno será retomado una vez que se encuentre a nombre de la Municipalidad.

ACUERDA:

Manifestar el interés del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en recibir en calidad de donación un terreno de 541 m2 (Quinientos cuarenta y un metros cuadrados), identificado con el folio real numero 553427-000, por parte de la Municipalidad de Grecia.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI: OFICIO CBCR-017960-2025-DGB-00694. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LOTE DE RECOPE EN PASEO COLÓN.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-017960-2025-DGB-00694 del 09 de mayo del 2025, que contiene la solicitud de aceptación de la donación de un terreno por parte de RECOPE. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Mora: *Este proyecto como tal, tiene unos antecedentes muy recientes, en 2023 es donde RECOPE manifiesta el interés de donar dicho terreno al Cuerpo de Bomberos para el proyecto que se tiene de mejora de capacidad de respuesta en la capital.*

En el 2023, igualmente es donde se realiza la evaluación técnica y operativa y se confirma que el terreno tiene una buena ubicación para el proyecto, partiendo de esto se inició toda la gestión para que RECOPE pudiera gestionar el proyecto de ley para la desafectación y autorización de donaciones al Benemérito, que se materializó mediante la ley 10 629.

Señor Vicepresidente*: Tiene que decir que lo ocupamos mucho por si se incendia la Sabana.*

Señor Mora: *La situación actual, RECOPE notificó recientemente al Cuerpo de Bomberos la aprobación de la ley y además de esto, indica que ya fue publicada en el diario oficial La Gaceta. A partir de esto, la continuidad del trámite se puede brindar.*

Los datos relevantes, la población beneficiada es cerca de 350 000 habitantes, entre un radio de 1 kilometro aproximadamente y entre los años 2018 y 2022, en esta zona se han atendido acerca de 2748 emergencias y las ventajas operativas que tendremos es la disminución de tiempos de respuesta y una mejor cobertura en la ciudad capital.

Los datos del terreno, vemos plano catastro, el número de finca, el área de 1.026 metros cuadrados, su frente de calle de 67 metros y el valor actual por la zona que se ubica es bastante elevado de 888.000.000 aproximadamente. (diapositiva 54)

La ubicación del terreno, al final del Paseo Colón o al inicio, al frente del Museo de Arte Costarricense, lo que fue una antigua gasolinera.

*Algunas vistas, de la vista frontal, interna y lateral del terreno. (*diapositiva 56*)*

En este caso la normativa que nos aplica es la posibilidad del Cuerpo de Bomberos de poder recibir donaciones y el Reglamento de Donaciones.

Los criterios de aceptación desde el punto de vista operativo que defiende el proyecto como tal y defiende la necesidad de establecer una estación de bomberos en ese lugar, el técnico que llega a respaldar que se puede construir una estación de ese tipo.

Finalmente, los criterios de riesgo, financiero y legal que respaldan dicha donación.

Como el criterio de la Administración, el terreno cumple con los aspectos técnicos y operativos para empezar una edificación.

Existe anuencia del propietario RECOPE en este caso, para efectuar la donación. El bien inmueble permitirá planificar la construcción de una estación de bomberos y, además, se recomienda la aceptación del terreno para la estación.

Tenemos el proyecto de acuerdo, ¿alguna duda?

Señora Presidente*: Ahí no tengo dudas, la recomendación es el estudio de suelo, mi consulta era si hay ahí había algún inconveniente de recibir el lote, pero ya me respondieron la vez pasada que evidentemente no pueden invertir en un lote que no es de ustedes.*

Señor Vicepresidente*: Excepto con un convenio, mientras se hace la desafectación.*

Director General*: Esta zona es muy conocida desde el punto de vista constructivo.*

Señor Chacón*: Si, aparte que el costo-oportunidad de este terreno versus la eventual inversión que haya que hacer en una sustitución de suelo, no es significativa.*

Señora Presidente*: ¿Algún otro comentario?*

Si gusta lee la propuesta de acuerdo.

Señor Mora*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1. Aprobar la recepción en calidad de donación de un terreno de 1.026,52 m2 (mil veintiséis metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados), identificado con el número de plano catastro SJ-576874 y bajo el número de finca 149454-000, por parte de la Refinadora Costarricense de Petróleo, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, lo anterior, para una construcción de una estación de bomberos.*

2.Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la escritura pública y demás trámites relacionados, ante las instancias correspondientes.

Director Vílchez*: Me llama la atención que en la aprobación de la recepción de la donación nos estemos autolimitando, al cerrar en el primer punto "lo anterior, para una construcción de una estación de bomberos.", pareciera de manera naturalmente que es, pero no necesariamente, tiene una ubicación muy estratégica y eventualmente, podría pensarse en darle cualquier otro destino. Me parece innecesario autolimitarnos.*

Señora Presidente*: Tiene toda la razón.*

¿Alguna observación adicional? Lo someto a votación.

Con el voto favorable de la totalidad de directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

Se retiran de la sala de sesiones el señor José Daniel Mora, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y el señor Walter Chacón Mora, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las quince horas con cuarenta y tres minutos.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que desde el año 2023 la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), ha venido trabajando en conjunto con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica la donación de un terreno que sea apto para la consolidación de un proyecto en el centro del Gran Área Metropolitana (GAM), denominado “Estación Satélite”.

SEGUNDO: Que se identificó un terreno propiedad de RECOPE y se ha promovido la Ley N°10.629 que permite la desafectación del bien y con esto la autorización para donar al Cuerpo de Bomberos. Dicho terreno tiene un área de 1.026,52 m2 (mil veintiséis metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados) mismo que se identifica con el número de plano catastro SJ-576874-1985 y bajo el número de finca 149454-000.

TERCERO: Que se recibió por parte de RECOPE la notificación, que la ley ha sido publicada en el diario oficial La Gaceta el pasado 25 de febrero de 2025, situación que posibilita la continuidad del proceso de donación.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-017960-2025-DGB-00694 con fecha 09 de mayo del 2025, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de aceptación de la donación una propiedad con un área de 1.026,52 m2 (mil veintiséis metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados) mismo que se identifica con el número de plano catastro SJ-576874-1985 y bajo el número de finca 149454-000, el cual presenta, según los criterios emitidos, un alto potencial para el desarrollo de la infraestructura deseada en el lugar y se adjuntan los siguientes documentos:

- • Informe operativo oficio CBCR-013865-2025-OPB-00454
- • Informe técnico oficio CBCR-012101-2025-245-00014
- • Informe financiero oficio CBCR-012428-2025-SFB-00245
- • Informe riesgos oficio CBCR-014030-2025-DAB-00419
- • Informe legal oficio CBCR-012166-2025-SGB-00283

QUINTO: Que mediante el mismo oficio mencionado en el considerando anterior, la Dirección General confirma que la donación propuesta por la Refinadora Costarricense de Petróleo es viable, ya que el bien inmueble cumple con los requerimientos técnicos y se tienen por atendidos los criterios que exige el Reglamento de Donaciones y Patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Aprobar la recepción en calidad de donación de un terreno de 1.026,52 m2 (mil veintiséis metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados), identificado con el número de plano catastro SJ-576874-1985 y bajo el número de finca 149454-000, por parte de la Refinadora Costarricense de Petróleo, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la escritura pública y demás trámites relacionados, ante las instancias correspondientes.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VII: OFICIO CBCR-017961-2025-DGB-00695. ATENCIÓN AL ACUERDO II INCISO 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0255. PERFIL PROFESIONAL EN RIESGOS.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-017961-2025-DGB-00695 del 09 de mayo del 2025, que contiene la atención al Acuerdo II inciso 3, de la sesión ordinaria N°0255 - Perfil de Profesional en Riesgos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con cuarenta y tres minutos.

Señora Maroto: *Con respecto a esta propuesta, nace de una atención del Acuerdo II del inciso 3 del Consejo Directivo, en el cual se solicita a la Administración una propuesta de perfil de una persona encargada del órgano de perfil de riesgos, en este caso, la Unidad de Talento Humano preparó con Planificación una propuesta, donde nosotros recopilamos de otras empresas información relevante de la naturaleza del puesto y las responsabilidades y se alineó al Cuerpo de Bomberos.*

Se definieron las competencias organizacionales basado en los valores que tenemos en la organización y el perfil una vez analizado, fue sometido a conocimiento de la Dirección General y elevado al Consejo Directivo.

La clasificación de este perfil primero es un perfil de nivel profesional, es categoría 34 el cual equivale a Jefe de Unidad actual del Cuerpo de Bomberos, está en la misma línea, es un perfil de alto nivel dentro de nuestra estructura interna.

El perfil de profesional en Administración de Riesgos, les decía que es una categoría 34 y de nivel de ocupacional profesional y la naturaleza de la clase es asesorar al Consejo Directivo en la gestión

integral de riesgos, así como, en obligatoriedad del cumplimiento de la normativa aplicable a fin de asegurar los objetivos y la sostenibilidad de la organización, este puesto estaría adscrito directamente al Consejo Directivo.

Dentro de las responsabilidades generales establecidas en el perfil, analizar, evaluar y monitorear los factores de amenaza y vulnerabilidad internos y externos, así como, asesorar en forma temprana, sobre potenciales riesgos, evaluar el marco orientador de gestión de riesgos de la organización, someter el resultado de esa valoración a aprobación del Consejo Directivo, informar con regularidad al Consejo Directivo y a la Administración, con respecto a detalles sobre exposiciones al riesgo y cumplimiento, con base en el apetito de riesgo que esté aprobado para el Cuerpo de Bomberos y asesorar al Consejo Directivo en el cumplimiento de responsabilidades, por medio de análisis especializados y revisiones de riesgos y cumplimiento.

También, organizar e impartir capacitaciones técnicas, evaluar los resultados financieros y operativos generados por el Cuerpo de Bomberos, para apoyo de la toma de decisiones, fiscalizar la disponibilidad de planes de contingencia y continuidad, los cuales permitan apoyar a la organización para que se brinden los servicios, identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos a su cargo, promover y coordinar la realización de pruebas de estrés y analizar estos resultados.

Participar en actividades y comisiones, revisar y presentar informes variados ante el Consejo Directivo, velar por la creación, actualización y el cumplimiento de procedimientos, manuales, formularios y otros que se requieran para el ejercicio de sus labores, implementar el Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, establecido en el Artículo 8 de la Ley N°9699 y ejercer cualquier otra función relacionada con el puesto, que le sea requerida como parte de este órgano.

Como requisitos generales, obligatorios, tenemos lo que es la formación que es la licenciatura en una carrera a fin en Ciencias Económicas, experiencia de al menos 48 meses en puestos de igual o similar naturaleza, capacitación especifica en gestión de riesgos y otros conocimientos, como lo son la Ley General de Control Interno, herramientas metodológicas y de software especializado para poder realizar su trabajo.

Requisito legal, estar incorporado al colegio correspondiente y otros requerimientos, sería el manejo de paquetes ofimáticos y experiencia de 24 meses en redacción de informes, conocimiento básico del idioma inglés y como deseable tenemos una maestría en Administración de Riesgos.

Definimos unas competencias, cardinales y específicas para este perfil, siguiendo la línea de los comportamientos esperados dentro de la organización como cardinales: comunicación asertiva, actitud de servicio, trabajo en equipo, sentido de pertenencia y responsabilidad.

Dentro de las competencias específicas para el perfil: planificación y organización, innovación y cambio, orientación a resultados, pensamiento analítico, perspicacia y sentido de urgencia, toda la definición de estás competencias fueron facilitadas en la documentación elevada al Consejo Directivo.

Señora Presidente*: Si nos devolvemos un poco a la naturaleza, es que pone en la naturaleza asesorar únicamente al Consejo Directivo y la idea es que asesore al Consejo Directivo, pero también a la Administración, que no lo centremos únicamente al Consejo Directivo, sino que sea como una línea de defensa también a nivel de la Administración.*

Mi propuesta es que quede mucha más amplia y que "es garantizar la adecuada gestión integral de riesgos, así como, la obligación u obligatoriedad del cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de asegurar los objetivos y la sostenibilidad de la organización", como más para que … porque no le daríamos trabajo, no tanto, para que apoye más a la Administración.

Señora Maroto*: Haremos ese ajuste.*

Señora Presidente*: En las responsabilidades generales, en el punto 3, dice*

Señora Maroto*: ¿Informar con regularidad?*

Señora Presidente*: Yo ahí pondría: "Así como la verificación de la eficacia de los controles…", al final.*

Director General: *Es una imagen. Eli está tomando nota.*

Señora Presidente*: En cuanto a la experiencia, si ustedes lo consideran a bien, especificar un poco en la especificación de labores en materia de riesgo, porque queremos que sea un especialista, que tenga de verdad experiencias en riesgos, que haya aplicado asesoría directa a puestos de alta dirección, porque si es un puesto medio de riesgos, no ha tenido esa experiencia que queramos que tenga.*

Director General: *¿Que haya asesorado en alta dirección?*

Señora Presidente*: Ajá.*

En el requisito de formación, ciencias económicas queda super amplio, mi recomendación es que sea en las áreas de Administración de Empresas o Negocios, Finanzas, Economía o Estadística, que al final es mucho el perfil de riesgos. Es que ciencias económicas entra…

Director General: *¿Limitarlo?*

Señora Presidente*: Si, limitarlo a que sea Administración de Empresas o Negocios, Finanzas, Economía o Estadística.*

En conocimientos, ojalá que tenga conocimientos en materia financiera, esas serían mis observaciones.

Director Quirós*: Partiendo de la naturaleza, me pareció lo de gestión de riesgos, pero en responsabilidades, le ampliamos el rango a gestión de riesgos y control interno, para que no haya contradicción.*

Señora Maroto*: ¿Quitamos la parte control de riesgos?*

Director Quirós*: No agregaría en la naturaleza, la gestión de riesgos y el control interno.*

Señora Maroto*: En la naturaleza, más bien.*

Director Quirós*: Es que en la naturaleza estamos diciendo que la "cancha" es sólo riesgo, pero en responsabilidades tiene otro.*

En las responsabilidades generales, está la parte de capacitaciones de organizar e impartir, me parece que es "organizar, impartir y coordinar" porque ahí puede asumir otra competencia de coordinar con otras instituciones, la Contraloría que da capacitaciones. A veces, (incomprensible) mediar en la coordinación para la Administración.

Señora Maroto*: Organizar, impartir y coordinar capacitaciones.*

Director Quirós*: En la normativa le agregaría, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, porque se incluye en esa ley unas obligaciones que genera responsabilidad y también se habla del tema informático, establece las responsabilidades en gestión de riesgos informáticos, debe ser considerada también.*

Señora Maroto*: Ley General de Administración Pública.*

Director Quirós*: No, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.*

Señor Auditor Interno*: Viendo la presentación sería importante que se analice… porque tiene que ver con la naturaleza, que ya vi que hicieron dos aportes y vemos que la naturaleza habla de asesorar y realmente esa es su función, la función de especialista en riesgos, pero si vemos en las responsabilidades se le agrega una que puede parecer de semántica, pero tenemos que tener cuidado con los vocablos, se le agrega la función o responsabilidad de fiscalización, y esas funciones solo están dadas a los auditores, Contraloría, que tienen ese rango.*

Para que analicen, si lo que quieren hacer es que más bien que tenga la función con la responsabilidad de evaluar o analizar que es consecuente con la función de asesoría que va a tener y más que de fiscalizar como tal, para que vean esas partes de lo que es la naturaleza y lo que se está indicando dentro de las responsabilidades.

Yo concuerdo con Don César, cuando dice "afiliado al colegio profesional respectivo", pero en el caso de las auditorías internas, está claramente definido, o es Contaduría Pública o es Ciencias Económicas, como vemos que la formación se puede abrir mucho, aunque se pide una maestría... lo digo para que sea valorado por ustedes, que se enmarque cuales colegios pueden ser o cual gremio, porque podemos tener cumplimiento con un funcionario como estos y a la hora de valorar o fiscalizar un tema de esos, contra que lo podemos ver.

Señora Presidente: *¿Es el Colegio de Ciencias Económicas?*

Señor Auditor Interno*: Debería indicarlo, no sólo por que tenga la formación, sino porque esté agremiado, porque puede ser que tengamos un profesional de múltiples profesiones.*

Director Administrativo*: Que esté afiliado a otro colegio y sea…*

Señor Auditor Interno*: Y que realmente no está cumpliendo está función.*

Director Administrativo*: ¿Es en el punto 7?*

Señora Maroto*: En el punto 7, en lugar de "fiscalizar" sería "evaluar la disponibilidad".*

La última parte del perfil, "incorporado y activo en el colegio profesional de Ciencias Económicas"

Señora Presidente: *Si no tenemos más observaciones, lo someto a votación.*

Proceda a darle lectura.

Señora Maroto*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1. Aprobar el Perfil de Profesional en Administración de Riesgos e instruir a la Administración para que incluya dicho perfil en el Manual*

de Puestos de la Organización. 2. Aprobar la creación de la plaza para la contratación del Profesional en Administración de Riesgos, a cargo del órgano asesor del Consejo Directivo y 3. Instruir a la Administración a realizar el debido proceso de reclutamiento y presentar al Consejo Directivo los posibles oferentes para su evaluación y escogencia

Señora Presidente: *Si, nada más que la plaza ya estaba creada, la tenía Don Juan en Planificación, había que pasarla nada más, había quedado en Planificación el experto en riesgo.*

Director General*: Lo que pasa es que Planificación tenemos solo 3 personas, y esa persona cumple funciones ahí, yo le agradecería si nos crea esta plaza, porque hay 3 y no salimos con todos los códigos que hay que presentar para todas las construcciones.*

Señora Presidente: *Voy a decirle que traiga un estudio de cargas.*

Director General*: De hecho, nunca hemos estado tan apretados como en este año en Planificación por todos los requerimientos y leyes y sólo los códigos de construcciones generan una carga muy alta de trabajo.*

Señora Presidente: *¿Pero como lo tenían en el perfil de riesgos? Ahorita esta haciendo lo riesgos.*

Director Administrativo*: No, actualmente se sustituyó la plaza y el proceso se sigue manejando a nivel de sistema de control interno, porque no se había definido el alcance de las funciones*

Director General*: Ahí esta trabajando de lleno, en…*

Director Administrativo*: Creación de códigos.*

Director General*: En la creación de códigos y eso seguirá por los años, si le agradecería mucho si nos ayuda con la creación de esta plaza porque hay muy poca gente.*

Señora Presidente: *Creo que le cambiamos la función a la plaza que ya habíamos creado, ya si piden la creación de una plaza, tiene que venir si tienen contenido presupuestario, si no hay que ir a la Contraloría.*

Director General*: Podríamos incluirla dentro del presupuesto de aquí a septiembre u octubre, que es cuando se va todo, pero realmente solo hay tres personas, no se cuanto es el departamento de Planificación en el INS…*

Señora Presidente: *Pero ya habíamos creado una plaza para riesgos, si usted quiere que le apruebe una plaza para Planificación, pero ya habíamos creado una plaza para riesgos.*

Director General*: Cualquiera de las dos opciones.*

Director Administrativo*: La plaza de riesgos en su momento, se había aprobado con un nivel (incomprensible).*

Señora Presidente: *(incomprensible).*

Director General*: Lo vamos a hacer, para que vea las cargas de trabajo.*

Señora Maroto*: Proyecto de acuerdo, en el punto uno sería: Aprobar el Perfil de Profesional en Administración de Riesgos e instruir a la Administración para que incluya dicho perfil en el Manual de Puestos de la Organización e Instruir a la Administración a realizar el debido proceso de reclutamiento y presentar al Consejo Directivo, los posibles oferentes para su valoración y escogencia.*

Señora Presidente: *Démosle plazo de dos meses.*

Lo someto a votación.

Con el voto favorable de la totalidad de directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en atención a la instrucción emanada por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo II, inciso 3, de la sesión ordinaria N°0255, celebrada el jueves 27 de febrero del 2025, relacionado con el Informe de Evaluación de la Gestión del Riesgo de Fraude del periodo 2023 y la creación de un Órgano Asesor de Gestión de Riesgos y Control Interno, el cual indica textualmente lo siguiente:

“3. Solicitar a la Administración una propuesta de perfil para la persona encargada de este Órgano.”

SEGUNDO: Que mediante el oficio CBCR-017961-2025-DGB-00695 del 09 de mayo del 2025, se remitió para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de perfil elaborada por la Unidad de Talento Humano en conjunto con el Área de Planificación; esta propuesta considera el formato y contenido de competencias definidas por la Unidad de Talento Humano, en congruencia con todos los perfiles del Manual de Puestos propuesto para la Organización.

TERCERO: Que en la sesión ordinaria N°0261 los directores solicitan que se ajuste el perfil presentado con las observaciones expuestas y se instruye a la Unidad de Talento Humano a aplicarlas.

ACUERDA:

1.Aprobar el Perfil de Profesional en Administración de Riesgos e instruir a la Administración para que incluya dicho perfil en el Manual de Puestos de la Organización.

2.Instruir a la Administración a realizar el debido proceso de reclutamiento y presentar al Consejo Directivo, los posibles oferentes para su valoración y escogencia, con un plazo al 15 julio 2025.

ACUERDO EN FIRME.

VIII: PROPUESTA DE EVALUACIÓN JEFATURA DE LA AUDITORÍA INTERNA. OFICIO CBCR-018116-2025-DGB-00707.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-018116-2025-DGB-00707 del 09 de mayo del 2025, que contiene la Propuesta de Evaluación del Desempeño del Auditor Interno. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Se retira de la sala de sesiones el señor Auditor Interno, Allan Mosquera Vargas, al ser las dieciséis horas con siete minutos.

Señora Maroto: *Con respecto a este tema, consideramos todas las observaciones de la sesión anterior, en donde se discutió la valoración de la evaluación del puesto del auditor. En este caso, quedó pendiente la evaluación 2025 para años subsiguientes.*

La regulación sería la Ley General de Control Interno, Ley General de Administración Pública, Reglamento interno de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, decretos y directrices de Gobierno, entre otras.

La jefatura inmediata de este puesto es el Consejo Directivo, máximo jerarca y según el decreto de MIDEPLAN, las valoraciones de desempeño se deben realizar con un porcentaje de 80-20, 80 las metas, 20% las competencias, para un total de 100.

En este caso, se hizo el ajuste que, en lugar de la valoración del PAO, se evaluara el cumplimiento de plan de trabajo, que es el que presenta la Auditoría a este Consejo Directivo, previo al inicio del año a evaluar, la intención es que tenga un peso máximo de 40% del 80. El cumplimiento de acuerdos, los que se les sea requeridos para el periodo en ejecución, la evaluación de calidad que se las voy a ampliar más adelante, que tiene que ver con el cumplimiento de la normativa de la Contraloría General de la República.

El clima organizacional, es que la auditoría participaría de la evaluación que promueve la Administración para no tener una calificación de clima, tanto de la Auditoría como la competencia de liderazgo.

Señora Presidente*: En el cumplimiento de acuerdos, ¿es que debe cumplir? Dice: la Auditoría Interna se encuentra bajo las órdenes del superior Jerárquico.*

Señora Maroto*: Aquí sería que en los casos en los que les sea asignado instrucciones mediante acuerdo, deberá promover la ejecución oportuna y eficiente, según se requiera para cada período.*

Señora Presidente*: Para el periodo de evaluación, sería.*

Director Quirós*: La Auditoría no está subordinada directamente a la Junta Directiva, la Ley de Control Interno dice que es independiente, una cosa es la relación jerárquica que hay, que establece la Contraloría (incomprensible)…*

Señora Presidente*: Don César, no le escuchamos.*

Señora Maroto*: En realidad, por el tema dentro de la estructura, que dentro de la estructura si está a la orden de…*

Director Quirós*: No hay una subordinación de (incomprensible).*

Señora Presidente*: Si, no es bajo las órdenes del superior jerárquico, sino que hay independencia (incomprensible).*

Director Quirós*: Inclusive realizar un (incomprensible), valorar la competencia, la independencia, las funciones y toda la cosa. (incomprensible).*

Señora Maroto*: ¿Órgano asesor del Consejo Directivo?*

Director Quirós*: Si, (incomprensible).*

Señora Presidente*: Porque en el Excel, dice "cumplir el 100% de los acuerdos emanados por el Consejo Directivo para el periodo en Evaluación", esa era mi pregunta, por eso esperé a Don César, porque no se si está correcto o no, si la Contraloría o la Auditoría tienen ese tema.*

Director Quirós*: Por eso le digo, no está correcto, podemos readecuar el servicio de Auditoría, se habla de (incomprensible), pero ¿cumplimiento de acuerdos?*

Señora Presidente*: Sería poner satisfacción que tengamos de la Asesoría que da al Consejo, sería en esa línea.*

Señora Maroto*: Me parece que, en la evaluación de la calidad, yo quitaría esa línea para que no se duplique. (*diapositiva 76)

Director Quirós*: Si, la evaluación de la calidad ya estaba incluida.*

Señora Maroto*: Doña Gabriela, si me lo permite, yo eliminaría está línea, porque acá se evalúa esa satisfacción de servicios.*

Señora Presidente*: (Incomprensible)*

Señora Maroto*: Si señora, acá amplía sobre esta evaluación de calidad (*diapositiva 77), *la evaluación de calidad que hace la Auditoría tiene objetivos ya directamente expresos dentro de las directrices que emite la Contraloría General de la República, que son las que tenemos de referencia en este proceso de evaluación.*

Está tanto la evaluación a nivel interno, como la evaluación desde un servicio externo hacia la Auditoría, en este caso, consideraríamos la autoevaluación con la evaluación interna que se realiza en la Auditoría.

Los objetivos de la evaluación son evaluar la eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, iidentificar e implementar oportunidades de mejora y brindar una opinión sobre el cumplimiento del "Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna."

En este caso, la normativa que está de referencia, que son las directrices, indica que la Contraloría ya tiene unas herramientas para que ellos la pongan como insumo para aplicar, entonces las herramientas las define la Contraloría, en algunos casos, la misma Contraloría solicita o instruye que se apliquen algunos ítems para estas auditorías y también establece un régimen sancionatorio tanto para la auditoría como al Consejo Directivo, ponen al jerarca, a titulares subordinados y funcionarios que limiten la aplicación de esta herramienta.

La evaluación tiene varios factores, los factores que evalúa son la comunicación, tanto con el Consejo Directivo, con la Administración y a lo interno, evalúa al personal interno a nivel de conocimiento, como estamos con la calidad de los servicios que se brindan a lo interno y las habilidades del personal, la calidad de los servicios, la oportunidad de los informes y la asesoría que brinda.

La Administración interna, ¿qué hace con los recursos que cuenta? Y evaluar la efectividad, esos son los factores que evalúa esta herramienta de calidad.

En este caso, las competencias ya están dadas para el perfil del puesto, se traslada de lo que es el Manual de Puestos, que ya tiene el perfil del auditor y lo que evalúa son los comportamientos.

Una de las dudas que tenían en la sesión anterior, era ¿cómo calificar el liderazgo?, lo que nosotros haríamos es traer la evaluación del clima, en el apartado del liderazgo para este rubro como tal.

Lo que sugerimos es la aprobación de la propuesta de la metodología para evaluar el desempeño del auditor, tanto para el año 2025, como para los años subsiguientes y se sugiere la aplicación a más tardar el I trimestre del año siguiente de cada periodo.

Señora Presidente*: Si gusta lee la propuesta de acuerdo.*

Señora Maroto*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1. Aprobar la propuesta de evaluación de desempeño definida para el puesto de Auditor Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, tanto para el año 2025 como para los años subsiguientes.2. Instruir a la Secretaría de Actas la comunicación de la estructura de evaluación y sus componentes al Auditor Interno.*

Señora Presidente*: Lo someto a votación.*

Con el voto favorable de la totalidad de directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con la normativa que rige a los funcionarios públicos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la Unidad de Talento Humano ha implementado los procesos de evaluación de desempeño de sus funcionarios, de manera que, a través de estos, se promueva la mejora continua en la calidad de los bienes y servicios que reciben los ciudadanos.

SEGUNDO: Que mediante el oficio CBCR-018116-2025-DGB-00707 del 09 de mayo del 2025, se remitió para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de evaluación del desempeño de la Jefatura de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, correspondiente a los periodos 2025 y años subsiguientes.

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de evaluación de desempeño definida para el puesto de Auditor Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, tanto para el año 2025 como para los años subsiguientes.

2. Instruir a la Secretaría de Actas la comunicación de la estructura de evaluación y sus componentes al Auditor Interno.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO IX: OFICIO CBCR-017965-2025-DGB-00696. PROPUESTA DE ASESORÍA LEGAL PARA EL CONSEJO DIRECTIVO.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-017965-2025-DGB-00696 del 08 de mayo del 2025, que contiene LA Propuesta para la contratación de Asesoría Jurídica para el Consejo Directivo. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Auditor Interno, Allan Mosquera Vargas, al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las dieciséis horas con veintiún minutos.

Señor Salas: *Estoy acá para presentar la propuesta de contratación para asesoría legal para el Consejo Directivo, estos son algunos antecedentes, los procesos de toma de decisión del Consejo Directivo requieren la resolución de asuntos que requieren asesoría. En ese sentido, la falta de asesoría legal específica del Consejo hace que esto se vuelva una necesidad y se solicitó a la Administración preparar una propuesta para la contratación de la asesoría legal específica para el Consejo Directivo.*

Se elaboró el pliego de condiciones inicialmente con las siguientes características: La determinación de la necesidad, la especificidad de los requerimientos que se tiene, las especificaciones del requerimiento que se tiene son aspectos que deberá de atender el contratista, los requisitos y condiciones para los oferentes, el sistema de evaluación de ofertas que se propuso y los requisitos y condiciones para la eventual ejecución de la contratación.

Lo que se hizo fue preparar un borrador de la propuesta de pliego de condiciones para su conocimiento, en cuanto a la evaluación de ofertas, que es un aspecto jurídico muy relevante, se estableció un 60-40 en pesos, valorando la experiencia especifica en asesoramiento a nivel directivo con un 60% y un 40% para el precio.

En cuanto al precio, se toma en cuenta el hecho de que el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, establece un "piso" para la tarifa de los honorarios, sin embargo, no establece un máximo.

En cuanto a requisitos para la oferta, se va a requerir experiencia específica en asesoría en ese nivel y que se brinde el listado de profesionales propuestos.

Entre las especificaciones técnicas que se estableció, se solicita que el contratista elabore criterios, desarrolle estudios jurídicos, tuviera eventualmente participación en procedimientos administrativos, conformando órganos directores, emitiendo algún criterio durante los procesos de este tipo, que realice presentaciones ante el Consejo y que, además, acompañe cuando así se requiera en las sesiones.

Entre las condiciones técnicas, está definido que la modalidad de contratación que se está proponiendo bajo la modalidad según demanda. Se establecen otras condiciones como la sustitución de los procesos bajo los cuales operaría la sustitución de profesionales y la metodología general para la ejecución del servicio, eso es como se comunica los requerimientos al contratista.

En cuanto a la estimación en base en la cantidad de servicios, se construyó en base a la cantidad de sesiones que realice el Consejo y algunas otras estimaciones, se llegó al número de 300 horas anuales que pudieran consumirse en asesoría y con base en los honorarios establecidos mínimos más alguna aproximación, por encima de esos honorarios mínimos establecidos por el Colegio de Abogados y Abogadas, se llegó al número de estimación que sería 35.000.000 de colones, eso posiblemente está sobre estimado, se podía valorar el ajuste.

Como les indicaba, se les hizo llegar la propuesta con el borrador del pliego de condiciones y nosotros traemos la propuesta de acuerdo, que es poder dar continuidad la contratación, pero en el entendido de que nosotros les emitimos a ustedes el proyecto de cartel y si hay observaciones…

Señora Presidente*: Yo tengo algunas observaciones (inaudible), la primera es ¿por qué inclinaron por la contratación?*

Director General*: Nosotros creemos que contratar un abogado iba a limitar mucho el alcance, porque si hay un tema laboral, administrativo o penal, no hay una persona que abarque toda esa*

gama de requerimientos, es más fácil que dependiendo la consulta que ustedes tuvieran, lo viera un especialista en esa materia, vimos que era más factible que tener una persona (incomprensible).

Señor Vicepresidente*: (incomprensible)*

Señora Presidente*: Pero es que necesitamos que esté aquí.*

Director General*: Se podría que ese abogado esté presente siempre. Si se requiere de alguna especialidad podría "jalar" a otro abogado.*

Señor Vicepresidente*: Aquí tenemos abogados, pero ninguno de los 4 tenemos la figura del asesor legal de la Junta, pasa también en el otro lado, yo soy abogado, el secretario de junta es abogado, pero no me puede dar dictamen, si no lo tiene que dar el que tiene el aval, el asesor legal tiene que estar sentado con nosotros viendo los análisis que nosotros como junta le dejemos entre sesión y sesión.*

La independencia es tanta de la Administración, que más bien después con un director jurídico, si nosotros quisiéramos conforma comisión técnica jurídica que nos dé dictámenes más amplios, si hay una necesidad de esas, de parte de nosotros como junta. (incomprensible) porque el ejercicio del órgano colegiado (incomprensible).

Si nosotros llegáramos a requerir, hay un contrato abierto que él fiscaliza para que cuando se necesite (incomprensible), él ha dado dictamen hace dos o tres años, y ahora sucede que no puede emitir criterio, entonces como tenemos este contrato un bufete contratado por demanda, lo apartamos a él y ese bufete solo en ese caso se les paga.

El director jurídico también tiene un bufete en lo laboral, y es contratado contrademanda.

*(*Inaudible por 28 segundos)

Cuando necesitamos cosas de las que ya van a venir en agenda, previamente le podemos pedir que traiga el dictamen jurídico, independientemente de lo que ha dicho la…

Estoy contando vicisitudes que se dan en una junta tan compleja de un conglomerado financiero. (incomprensible)

Director General*: Analizamos tres opciones, una plaza, un contrato por servicios profesionales o contratar un bufete que suministrara un abogado que ustedes requerían. Esa última era multidisciplinaria, pero ustedes son los que mandan que es lo que prefieren.*

Señor Vicepresidente*: Yo estoy en contra de lo del bufete (incomprensible), por ejemplo, el de la Junta (incomprensible) y se puede hacer por dos años, renovable a cuatro años y de una vez lo pusimos por cuatro años, cuando el anterior estaba cada dos años por contratación.*

Director Vílchez*: El tema se las trae, coincido en que cada día existe una necesidad de ampliar la asesoría multidisciplinaria dentro de la materia del derecho, hace unos días me pedían un criterio (incomprensible), creo que tenemos un problema cultural. (incomprensible)*

¿A que me refiero? En Estados Unidos, por ejemplo, la figura de las asesorías es "la firma", cubre todas las especialidades, yo tomé la oportunidad de leer los documentos y me parece que va a estar muy difícil encontrar en el mercado nacional, bufetes con los requerimientos que están poniendo porque culturalmente esta forma de prestación de servicios no se ha desarrollado adecuadamente en Costa Rica.

Si bien tiene sentido, lo que están poniendo tiene sentido, difícilmente va a ver un bufete que pueda ofrecer toda esa serie de condiciones.

Esto lo menciono, cuando uno hace un estudio de derecho o de una ley, partimos de la base de como se ha resuelto en otras instituciones de una forma operativa similar a la que tenemos y de alguna manera, partir de esa base para tener soluciones reales, podemos ponernos creativos, pero al final no vamos a encontrar. (incomprensible)

Me parece que vale la pena usar un poco la experiencia que ha mencionado Don Jorge Eduardo como lo hacen en el Banco Popular o como lo hacen en otras instituciones, o bien, ir por el camino andado, que es un asesor legal de junta y luego, una persona (incomprensible)

Señor Vicepresidente: *Les aseguro que ponerles tres características de experiencia, le voy a dar un ejemplo, nosotros tenemos que elegir un director de cumplimiento, querían poner que no fuera un abogado y como, si es el oficial de cumplimiento legal, tiene que ser un abogado, participaron más de 100, se eliminaron 40 y algo, de los 51, quedaron 10, están para escoger 6 mujeres, especializadas de abogadas (incomprensible).*

Hay que tropicalizar el perfil, no es que hay que hacer un "copy paste" del conglomerado que dirige la señora o que dirijo yo, pero si se agregan elementos dependiendo la necesidad, si hay un especialista que tenga derecho administrativo, aquí casi no tenemos cosas penales, que tenga experiencia en temas de contratación administrativa, somos una junta administradora (incomprensible). No es difícil idear el perfil, viendo la naturaleza que tenemos como Junta

Allá incluso el perfil se hace (incomprensible).

En este caso en particular, viendo ustedes los elementos que la junta tiene que ver como estas, mucho se traería resuelto si nuestro asesor legal previamente trajera dictámenes o corregidas cosas en la agenda y nos ahorraríamos un montón de tiempo, porque la Administración pública un 80%, para no decir 100, primero es la legalidad, luego lo financiero y de último la decisión política institucional.

La Administración viendo nuestra naturaleza, puede definir el perfil.

Director General*: ¿Una firma o un profesional?*

Señor Vicepresidente: *Un profesional.*

Director General*: El profesional seria de ¿planta o por servicios profesionales?*

Señor Vicepresidente: *Se llama de servicio profesionales, pero está de planta por tiempo determinado de dos años o cuatro años.*

Director Quirós*: O indefinido.*

Director General*: ¿Sería contratar una persona por servicios profesionales?*

Señor Vicepresidente: *Se saca el concurso. Con esos perfiles. (incomprensible) que se compruebe todos los atestados que se dijeron en el perfil, cuando llega aquí llega los expedientes, después la junta es la que hace la entrevista uno por uno, así queden 7 o 10.*

Director General*: (*Incomprensible*) ¿Se le paga por horas?*

Señor Vicepresidente: *No, siempre en servicios profesionales se paga un poco más que un abogado de planta. (*Incomprensible*)*

Director Quirós*: Creo que lo que se había acordado desde el inicio es que fuera de planta, que estuviera asesorando permanentemente a la junta directiva, en todos los temas, eso era lo que se había conversado.*

En sus funciones podría estar la revisión de actas y acuerdos. Ese era el tema que se había hablado.

Señora Presidente*: Me parece que el acuerdo era que fuera de planta y que nos trajeran el perfil.*

Director General*: Era traer una propuesta.*

Director Quirós*: Porque si es de servicios, si se contrata un despacho o una firma tiene muchas aristas, por un lado, puede estar asesorando a la Junta Directiva y por el otro lado, puede estar defendiendo a alguien que está atacando la Junta Directiva, eso es muy difícil de controlar, pasa*

igual, con despachos de contaduría pública, por un lado, dan dictámenes y por el otro, corrigen estados financieros.

Lo que se requiere es que haya aquí un profesional asesorando a la Junta Directiva permanentemente.

Director Administrativo*: Entonces sería una plaza.*

Señora Presidente*: Si, si le preguntan "usted que piensa de eso", tiene que responder, no es que se me va a ir donde el experto.*

Director General*: Entonces hacemos la propuesta de creación una plaza y definimos el perfil, para que ustedes lo aprueben.*

Señor Vicepresidente*: Por ejemplo, hay gente que tiene experiencia en juntas directivas, al asesor legal del conglomerado, lo pasamos a secretario porque yo insistí en que el secretario tiene que ser un abogado, por temas de legalidad.*

Entonces el asesor pasó a ser secretario, concursó y todo, pasó a Administración, pero asignado a la Junta Directiva y sacamos el concurso del asesor y al que contratamos nos ha salido excelente y venía de RECOPE, entonces tenía experiencia en Junta Directiva, en Administración Pública, en Contratación, uno lo pone en el perfil hasta los años.

Para otro departamento se necesitaba notario, pero le pusimos al perfil mínimo 5 años en experiencia legislativa, para que sirviera también a defender lo proyectos de los fondos y los departamentos, había las tres cosas: abogado, notario y con la experiencia legislativa. Se aprovecha y se pone en el perfil, le ponemos que tenga "tal cosa." (incomprensible)

Para no perder la idea, porque si no perdemos la oportunidad de tenerlo, en el momento le decimos y puede que diga "no, eso requiere más consulta o traer un dictamen en la próxima sesión". Los directores no pueden traer el dictamen, no sólo porque ese no es su trabajo y no tiene la validez institucionalizada.

Señora Presidente*: Me parece que en algún momento valorara si era contratación, pero ahorita le pedí el acuerdo a Irene y destaca: Solicitar a la Administración que proceda con la gestión Administrativa que correspondan, para dotar de un Asesor Legal que asesore y dependa del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, solicitar a la Administración presentar para aprobación del Consejo Directivo, el perfil de puesto del Asesor Legal, de previo a la contratación del mismo.*

Esta un poco extraña el primer punto.

Señor Vicepresidente*: Señora, pero no es desplome, nosotros no sólo podemos modificar el acuerdo, sino que, teniéndolo claro, aquí si sé que es lo que sea más rápido, ¿contratar por servicios profesionales o crear la plaza? Servicios profesionales, estoy seguro.*

Director General*: Servicios profesionales, hay que ir al SICOP, es más rápido crear una plaza, porque es inmediato como una semana, servicios profesionales hay que ir al SICOP y duramos dos o tres meses.*

Señor Salas*: Si, serían tres meses.*

Señora Presidente*: Instruir a la Administración a presentar una propuesta de perfil para el Profesional de Asesoría Legal para el Consejo Directivo, con la finalidad de que se cree la plaza respectiva.*

Lo someto a votación, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

Se retira de la sala de sesiones el señor Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos.

ACUERDO IX: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo X de la sesión ordinaria N°0253 del Consejo Directivo, celebrada el 30 de enero del 2025, se instruye lo siguiente:

1. Solicitar a la Administración que proceda con la gestión Administrativa que correspondan, para dotar de un Asesor Legal que asesore y dependa del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos.

2. Solicitar a la Administración presentar para aprobación del Consejo Directivo, el perfil de puesto del Asesor Legal, de previo a la contratación del mismo.

SEGUNDO: Que mediante el oficio CBCR-017965-2025-DGB-00696 del 09 de mayo del 2025, se remitió para valoración del Consejo Directivo, la propuesta relacionada con la contratación de “Servicios de asesoría legal para el Consejo Directivo” -según demanda-.

TERCERO: Que la señora presidente, Gabriela Chacón Fernández, en conjunto con los directores presentes, mocionan para que la Administración presente una propuesta para la creación de una plaza de Asesor Legal para el Consejo Directivo y que de esta manera, pueda brindar servicios de manera continua para este órgano colegiado.

ACUERDA:

Instruir a la Administración a presentar una propuesta de perfil para el Profesional de Asesoría Legal para el Consejo Directivo, con la finalidad de que se cree la plaza respectiva**.**

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO X: OFICIO CBCR-018508-2025-DGB-00718. INFORME DE GESTIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA – I TRIMESTRE 2025.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-018508-2025-DGB-00718 del 13 de mayo del 2025, que contiene el Informe de Gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica – I Trimestre 2025. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Este informe se presenta ante la Junta Directiva del INS, recuerdo que la vez pasada dijimos que era algo muy operativo y que no tenía que venir de aprobación para este Consejo, pero no tomamos el acuerdo, ¿ustedes se acuerdan?*

Si quieren lo vemos, pero si no más bien era una propuesta de acuerdo para que este informe no venga más al Consejo Directivo.

Director General*: ¿Informativo puede ser?*

Señora Presidente: *Nada más lo trae informativo.*

Si estamos de acuerdo y todos tuvimos acceso al informe, si quieren que lo presente o si no que no lo vuelva a presentar, no lo presentemos en resolutivo, sino en informativo.

Lo someto a votación. Lo someto a votación, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO X: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-018508-2025-DGB-00718 con fecha 13 de mayo del 2025, se remite para valoración del Consejo Directivo el Informe de Gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al I Trimestre 2025.

SEGUNDO: Que por moción de la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, este tema puede presentarse de manera informativa en el apartado de correspondencia para conocimiento del Consejo Directivo y no como un tema resolutivo.

ACUERDA:

Instruir a la Administración para que el Informe de gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos se siga presentando solamente en la correspondencia para conocimiento del Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO XI: CORRESPONDENCIA: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL MES DE MARZO 2025 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ACTAS. OFICIO CBCR-018059-2025-THB-00827. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE FINALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO AL INFORME DFOE-GOB-IAD-00002-2024 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-018482-2025-SAB-00108 del 13 de mayo del 2025, que contiene el seguimiento de cumplimiento y notificación de Acuerdos emitidos por el Consejo Directivo Enero – Abril 2025" y el oficio CBCR-018059-2025-THB-00827 del 09 de mayo, que contiene la puesta en conocimiento de finalización de seguimiento al Informe DFOE-GOB-IAD-00002-2024 Contraloría General de la República. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *En el punto que sigue de correspondencia, se incorporan dos oficios a los cuales todos tuvimos acceso, si todos estamos de acuerdo y no hay consultas u observaciones, lo estaríamos dando por conocido, el seguimiento de acuerdos del mes de marzo del 2025 por parte de la Secretaría de Actas y la puesta en conocimiento de la finalización del seguimiento al informe de la Contraloría.*

Acá no quiero dejar pasar el agradecimiento a la Administración por el buen seguimiento de este tema, dado que ya la Contraloría da cierre de ese oficio, creo que ha sido un gran trabajo tanto para la Administración como el área de Recursos Humanos.

Si ustedes están de acuerdo damos estos temas por vistos.

Con el voto favorable de la totalidad de los directores presente se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO XI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-018482-2025-SAB-00108 del 13 de mayo del 2025, la Secretaría de Actas remite al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el seguimiento de cumplimiento y notificación de Acuerdos emitidos por el Consejo Directivo Enero – Abril 2025".

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-018059-2025-THB-00827 del 09 de mayo, la Unidad de Talento Humano remite al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la puesta en conocimiento de finalización de seguimiento al Informe DFOE-GOB-IAD-00002-2024 Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Dar por conocido los oficios CBCR-018482-2025-SAB-00108 del 13 de mayo del 2025, que contiene el seguimiento de cumplimiento y notificación de Acuerdos emitidos por el Consejo Directivo Enero – Abril 2025" y el CBCR-018059-2025-THB-00827 del 09 de mayo, que contiene la puesta en conocimiento de finalización de seguimiento al Informe DFOE-GOB-IAD-00002-2024

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO III: TEMAS AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

ARTÍCULO XII: INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA, AUDITORES EXTERNOS Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL 31 DE MARZO DE 2025.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-098-2025 del 08 de mayo del 2025, que contiene el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 y del estado de las recomendaciones de auditoría y órganos de control, al 31 de marzo de 2025. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Someto a votación, dado que Don Jorge se tiene que retirar, los temas que quedan pendientes quedan el informe de Don Allan del plan del trabajo de la Auditoría de Interna.*

Señor Auditor Interno*: (incomprensible).*

Señora Presidente: *¿Darlo por visto?*

Señor Auditor Interno*: Tiene la misma finalidad de lo que venía a presentar la Administración al primer trimestre, en realidad, el acuerdo que tiene que tomar es darlo por conocido.*

Señora Presidente: *Yo lo vi y estaba bastante completo.*

¿Don César quiere conocerlo?

Director Quirós*: Después me reúno con Don Allan.*

Señora Presidente: *Lo someto a votación.*

Lo damos por conocido por el voto favorable de la totalidad de los directores presente se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO XII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-098-2025 del 06 de mayo del 2025, la Auditoría Interna remite para valoración del Consejo Directivo, el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 y del estado de las recomendaciones de auditoría y órganos de control, al 31 de marzo de 2025.

ACUERDA:

Dar por conocido el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 31 de marzo de 2025, comunicado al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-098-2025 del 06 de mayo de 2025.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IV*:* TEMAS DE DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO XIII: AGRADECIMIENTO POR COLABORACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL INS.

Señora Presidente: *De mi parte quiero agradecerle a la Administración y a los compañeros que nos ayudaron cuando presentamos la semana pasada, el informe de GRI del grupo INS, Bomberos nos ayudó, al final de la presentación tuvo la presentación, en el cual vimos por medio de un video, un resumen muy bueno de toda la labor del 2024 e hicieron una actividad muy bonita.*

Hacerles extensivo el agradecimiento.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.